

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Extraordinaria del día

8 de noviembre de 2006

**Presidida por la Prof. Susana Mallo Reynal
(Presidenta)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2006

ACTA N°

En Montevideo, ocho de noviembre de 2006, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia de la Prof. Susana Mallo Reynal, actuando los Secretarios, por el Orden Docente Sr. Álvaro Rittatore y por el Orden Estudiantil Sres. Diego Campoy y Pablo Pena, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. Héctor González Idiarte y Omar Casanova.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Egresados: Sres. Norberto Cubría y Amanda Tizze.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sres. Mario Wschebor y Álvaro Rittatore; Orden Estudiantil: Sres. Virginia Villalba y Nicolás Frevenza.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Egresados: Sr. Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sres. Diego Campoy, Aníbal Freira y Mauricio Zunino.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Susana Mallo Reynal; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Cechi y María Cecilia Toledo.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Horacio Cassinelli Muñoz; Orden Egresados: Sra. Graciela Sacchi; Orden Estudiantil: Sres. Henry Balares y Daniel González.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sres. María Mercedes Pérez y Sandro Hernández; Orden Egresados: Sra. Haydeé Ballesteros.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sres. Mónica Sans, Yamandú Acosta y Eleonora Basso; Orden Egresados: Sr. Rony Corbo; Orden Estudiantil: Sra. Verónica Pérez.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian y Gerardo Rodríguez; Orden Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Pena y Alejandro Chmiel.

Por la Facultad de Medicina: Orden Egresados: Sr. Enrique Barmaimon; Orden Egresados: Sra. Marta Moraes; Orden Estudiantil: Sr. Martín Olivera.

Por la Facultad de Odontología: Orden Egresados: Sres. Alfredo Machado y Alma Corujo; Orden Estudiantil: Sres. Fabiana Porcires, Germán Puig y Rita Maldonado.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sres. Fernando Berriel y Luis Grieco; Orden Egresados: Sra. Teresina González; Orden Estudiantil: Sra. Martina Celiberti.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sra. Laura Fornaro; Orden Egresados: Sres. Heraldó Bianchi y José Sendin; Orden Estudiantil: Sres. Lucía Pastore y Pedro Guidobono.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Juan Calvo y Clara Larocca; Orden Egresados: Sr. Gastón Cossia; Orden Estudiantil: Sres. Guillermo Tort y Rodrigo García.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines: Orden Docente: Sra. Lourdes Ramos.

(Es la hora 19:55)

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a dar comienzo a la sesión del día de hoy.

Voy a leer la lista de pedidos de licencia.

Por el Orden Docente, Ana María Araújo, Fernando Fuentes, Sergio Barszcz, Juan José Goyeneche, Fabián Benzo, Jaime Sztern, Milka Bengochea y Claudio Jiménez.

Por el Orden de Egresados, Adriana Dardanelli y Juan José Mari.

Llegó a la Mesa del Claustro el pedido de nombres de veinticinco claustristas para concurrir al Congreso Nacional del Debate Educativo, los días 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006, en el Palacio "Cr. Gastón Güelfi".

Pensamos que la representación que podía enviar el Claustro podía constar de nueve docentes, ocho egresados y ocho estudiantes.

Le hicimos el pedido a los Órdenes que nos acercaran nombres, porque estamos con la urgencia --como parecer ser el sino del claustro-- de la presentación de esta lista, así que entonces en primer lugar le pediría al Orden Docente si nos puede dar los nombres que proponen para este Congreso.

SEÑOR MARKARIAN.- La verdad es que ayer me llamaron del Comité Ejecutivo de ADUR avisándome de este preacuerdo y me pidieron que tratara de hacer consultas para integrar la delegación; consultas que no hice, salvo algunas preguntas que fui haciendo ahora, por lo cual rogaría que se permita que sea al final de la sesión o bien que lo hagamos posteriormente y la Mesa lo ratifique oficialmente. Me parece que este último procedimiento es más interesante porque permite más averiguaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para el día diez ya precisaríamos los nombres porque hay que presentarlos con cédula. Hay un sistema de acreditación que es bastante complicado, entonces le pedimos al Orden Docente que por favor tenga esto en cuenta.

SEÑOR MARKARIAN.- Ruego a los compañeros docentes que están aquí y a otros que puedan consultar, que dado que se me pidió que centralizara esto que me pasen las aspiraciones y armemos una delegación. Armé algo tratando de poner representaciones de distintos Servicios, pero prefiero no decir nada en este momento.

Creo que lo mejor es que se acerquen, que me digan quiénes pueden y quiénes no. Podemos hacer una lista ordenada de doce a catorce nombres, porque es un período largo, va a durar del 29 de noviembre al 3 de diciembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con relación al Orden de Egresados había hablado con el arquitecto Cubría.

SEÑOR CUBRÍA.- Nosotros hemos confeccionado una lista primaria, el tema es que los nombres no han sido certificados en el sentido que algunos todavía no nos dieron la aprobación.

Si se puede usar el plazo hasta el diez nosotros trataríamos de certificarlos, pero estamos en condiciones de darlos. No sé si quiere que los lea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, por favor arquitecto.

En última instancia si se rectifican se avisa a la Mesa.

SEÑOR CUBRÍA.- En principio espero que no pero puede darse.

Sería la arquitecta Amanda Tizze, el doctor Alfredo Machado, el ingeniero Daniel Greif, la psicóloga Teresita González, la psicóloga Amelia Masse, el licenciado Rony Corbo, la licenciada Mirtha Delfino y el ingeniero Guillermo Scarlato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias arquitecto.

¿El Orden Estudiantil tiene la lista?

SEÑOR CECHI.- Nosotros también vamos a usar el plazo hasta el 10 y ahí le arrimaríamos los nombres completos ese día. Todavía no tenemos nombres, y seguramente los definiremos en el correr de esta semana en la interna de la Federación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Reitero lo que dije con respecto a la necesidad y la urgencia.

Pasaríamos a este tema tan controvertido en la anterior reunión, en donde además del documento que en su momento se repartió, el proyecto que realizó la Comisión, tenemos un documento que ha acercado a la Mesa del Claustro el profesor Markarian, con algunos pensamientos y entonces le pediría al ingeniero Markarian que por favor explique los alcances de su documento.

SEÑOR MARKARIAN.- Gracias.

Voy a tratar de ser muy breve, destacando el proceso de elaboración del documento, los cambios que tiene con relación a las versiones anteriores, de manera de facilitar la discusión y poder compararlos.

La verdad es que me basé en la intervención que hice en la primera sesión en que se discutió específicamente el proyecto de ley, que fue más o menos hace cuatro semanas. Traté de concentrarme en los aspectos generales y no en el texto del nuevo proyecto de ley. Esto no obsta a que el Claustro decida que los criterios generales y las consideraciones específicas sean concretadas posteriormente en un texto semejante a un proyecto de ley, de manera de facilitar la lectura de las propuestas, pero mi idea era que el Claustro resolviera un texto general, que no fuera un nuevo texto de proyectos de ley. Muchos compañeros del Claustro --algunos no están presentes por razones de viajes, etcétera-- me han hecho llegar su conformidad y en algunos casos su disconformidad con el procedimiento que tomé para facilitar la discusión.

Introduje una descripción de la seriedad con que la Universidad y este Claustro en particular trató el tema. Creo que puse los aportes diversos a nivel de título, destacando la participación de la Delegación Universitaria al CONICYT, de la Comisión Conjunta, de los documentos que fueron repartidos en el Claustro, que creo que todos son valiosos y hago referencia a las tres resoluciones que el Claustro tomó sobre el asunto.

Me pareció conveniente poner una de ellas transcripta completamente, en parte porque muestra que nuestro interés en

colaborar en la solución de este problema nos ha llevado a retroceder un poco con relación con lo que el Cuerpo votó por unanimidad en ese momento en particular. Este trozo es más didáctico que conceptual, pero me pareció interesante que constara la actitud que tiene este Cuerpo y quizá toda la Universidad --el Consejo Directivo Central-- colaborando en que la solución pueda avanzar de una forma consensuada a nivel nacional.

Las consideraciones generales, que son 6, son parecidas a los textos que circularon anteriormente. Son parecidas, no digo que son iguales, porque no lo son. El coordinador de la Delegación Universitaria al CONICYT comparó este texto con el que presentó originalmente la Comisión y acordamos que todas las ideas principales están contenidas acá. Quizás con una redacción distinta, haciendo énfasis en algunos aspectos y en otros no, pero los elementos sustanciales de aquella Comisión Conjunta AGC-CDC están contenidos. Insisto que no quiero ocultar que hay énfasis distintos, se destacan unas cosas u otras.

Luego vienen consideraciones específicas que están divididas en tres capítulos referidos a las tres categorías de organismos a los que se refiere la ley. Está claro que no es una ley sólo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, sino que se refiere a otras cosas. El texto comienza refiriéndose al organismo de decisión de políticas y estrategias. En algún otro lado se llama orientador de políticas y estrategias. Está claro que nos estamos refiriendo a lo que en el proyecto de ley original incumbe al Gabinete Ministerial de la Innovación. Aquí se introduce una propuesta distinta, se destaca que se considera que el papel que ha cumplido el Gabinete ha sido importantísimo, ha manifestado la voluntad del Poder Ejecutivo en incentivar las discusiones sobre estos temas, pero que el organismo permanente debería tener un estatus diferente. Varios compañeros me han indicado que la redacción a la que yo llegué no es clara y en virtud de ello hice otra redacción que la tengo aquí, pero creo que es mejor leerla después, donde se destaca que es un organismo que funciona en el marco del Poder Ejecutivo, que debe tener una integración específica con personas especialmente idóneas en la materia y contar con el respaldo de otros Poderes del Estado y de las fuerzas sociales involucradas en la materia, y directa o indirectamente eso está escrito en el proyecto que ustedes tienen en la mano. Ahí se refiere al CONICYT. Así que esta es una propuesta de cambio fundamentada brevemente, pero haciendo referencia al informe de la Dirección General Jurídica, que anotó este asunto en forma muy notoria.

El capítulo referente al CONICYT, que acá se llama "Respecto al asesoramiento y lineamientos de ejecución de políticas, planes y proyectos" --aquí se llama como siempre, no se descubrió la pólvora-- hace una valoración que es muy parecida a la de los documentos previamente existentes. En conversaciones con varios delegados estudiantiles con los que estuvimos mirando

el texto original, ellos destacaron que les parecía interesante aclarar aún más de lo que se hacía en el documento a qué nos referíamos cuando hablábamos de los actores directos en la producción de ciencia, tecnología e innovación. Yo tengo aquí un texto que lo conversamos con los compañeros de FEUU con los cuales discutimos el día lunes e intercambiamos opiniones hoy, de manera de que quede claro que se está hablando de representantes del gobierno, del sector académico, del sector productivo, y aquí --fue una discusión que se dio en la sesión a la que me referí anteriormente-- destacando que el sector productivo incluye empresarios, trabajadores, etcétera.

Luego se refiere al carácter vinculante de las resoluciones del CONICYT, que es un tema que estuvo en la polémica. En torno a este tema hicimos originalmente unos agregados durante la discusión con los estudiantes, pero creo que ellos tienen una propuesta un poco distinta a la que está presentada aquí. Digo que entre en la discusión y destaco que la novedad si se quiere se refiere a la mayor fuerza que se le da al CONICYT en el funcionamiento de todo el sistema. Se insiste en que el CONICYT debe elegir su Presidente, agregamos con los compañeros estudiantes que debe poder establecer su ritmo de sesiones, porque aunque parezca mentira no está escrito en los proyectos anteriores --a mí realmente se me pasó y lo agregamos en esas conversaciones-- y otros aspectos que hacen a jerarquizar sus funciones.

Respecto de la ANII creo que no varía casi nada lo que estaba anteriormente, por lo cual no me voy a extender mucho. En las conversaciones con los estudiantes le agregamos al texto que ustedes tienen una referencia a la capacidad de elevar propuestas a los otros organismos de que trata la ley. Parece algo muy razonable que eso se haga. Y se agregó una frase nueva con relación a todas las propuestas anteriores, en el sentido que esta AGC no se pronuncia sobre el carácter jurídico de la Agencia. Es un tema muy polémico cómo tiene que integrarse en el aparato estatal y nosotros la verdad que si nos pusiéramos a discutir esto tendríamos que comenzar a recabar informaciones jurídicas, y me parece que es innecesario visto el tipo de organismo que nosotros integramos. Esto lo estamos dejando al CDC, si quisiera opinar, o al Parlamento que es quien debe decir cómo lo quiere.

Luego hay un resumen que la verdad es que se puede sacar. El resumen no agrega nada y capaz que oscurece, como observaron algunos compañeros. La verdad es que esto viene de otras versiones anteriores y si el texto anterior se considera claro, lisa y llanamente se puede sacar todo este resumen, de manera de no repetir cosas, que efectivamente ahí están repetidas.

Como les decía, el trámite de consultas que hice incluyó a muchos claustristas, que me fueron mandando opiniones previamente a la elaboración del texto, luego estas

conversaciones que tuve con los estudiantes que fueron particularmente fructíferas para hacer algunas propuestas de modificación y de búsqueda de acuerdos, con miembros destacados de la comunidad universitaria que no integran este Cuerpo, compañeros claustristas que aquí no están, particularmente con el ingeniero Greif que me mandó algunas observaciones desde México, que es donde está y otras personas que no voy a nombrar una a una porque creo que no corresponde. Traté de reflejar un cuerpo variado de opiniones sobre el asunto, tendiente a que efectivamente hoy el Cuerpo pueda llegar a una resolución sobre el tema, visto los tiempos que nos estamos fijando que son breves. Yo estoy a favor de la brevedad. No lo estoy haciendo porque haya presiones de otros lados para que resolvamos, sino porque me parece que es bueno que los Cuerpos trabajen y resuelvan los problemas.

Creo que este es un tema en el que la Universidad se ha portado particularmente bien. La elaboración que hizo la Delegación al CONICYT, los aportes que han hecho varios compañeros que están aquí presentes y que cito en la carta que le mandé a la señora Presidenta, creo que han mostrado la disposición que tenemos todos en colaborar en avanzar en este tema que es polémico, introduce novedades de orden jurídico y que creo que tendríamos que tratar de dilucidar en el día de hoy.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le doy la palabra a Pablo Pena, que ha participado en la Comisión y también en la discusión de este último documento.

SEÑOR PENA.- Creo que el documento ya ha sido claramente expuesto por el profesor Markarian, recoge mucho de la Comisión, de las sesiones anteriores de la AGC y, como bien dice, de opiniones variadas de distintos claustristas y reuniones particulares que hemos tenido con la FEUU sobre el tema.

Quizá podamos poco a poco ir metiéndonos en lo que han sido modificaciones que surgieron del lunes a esta parte y que tal vez por la velocidad con que se dieron entendimos más razonable desde la Mesa basarnos en el documento original que había enviado el lunes Roberto, no agregar un nuevo documento a última hora para la sesión de hoy y exponer las pequeñas modificaciones que, como bien decía Roberto, arrojan luz sobre algún punto que quizás no estaba tan claro en la redacción y llegar así a buen puerto, destrabando un poco esta discusión que ya nos ha ocupado tres sesiones.

En lo que corresponde quizá a lo que ha sido más medular en esta discusión, sobre la relación vinculante del CONICYT, que en este documento está presentada como vinculante hacia la Agencia, la FEUU estuvo conversando con Markarian y hay una propuesta. Si

vamos a la página tres, bajo el título "Respecto al asesoramiento y lineamientos de ejecución de políticas, planes y proyectos", manteniendo este documento general, voy a pasar a leer nuestra propuesta. En el párrafo que comienza diciendo "Igualmente se considera que el CONICYT" --que está luego de los literales a. b. y c.--, proponemos que diga "Igualmente se considera que el CONICYT debe tener entre sus funciones dar opiniones vinculantes sobre la instrumentación de los planes y programas de la Agencia, en el sentido de que una opinión diferente del CONICYT en cuanto a la instrumentación de planes y programas elaborados por la Agencia, ameritará la consideración y resolución expresa del tema por parte del organismo permanente de Estado que sea creado". Gabinete Ministerial o equivalente, como quiera llamársele.

¿Cuál es la intención de esto? Es destrabar en caso que no exista un acuerdo entre lo que defina la Agencia y en esa consulta vinculante al CONICYT, se eleva a este organismo superior que va a definir las políticas y en este caso definiría también la instrumentación, si fuese necesario, si no hay un acuerdo entre la Agencia y el CONICYT.

Creo que eso en principio puede disparar la discusión y luego entraremos en detalles en algunas pequeñas modificaciones que no son de tal magnitud.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierta la lista de oradores.

Arquitecto Cubría.

SEÑOR CUBRÍA.- Señora Presidenta, hemos estado trabajando alrededor de las propuestas que el Claustro tiene sobre la mesa y diría que, tanto desde la primera propuesta de la Comisión Conjunta del Claustro y del CDC, pasando por la propuesta que nos acercaron en la sesión anterior y esta otra, se encuentra un proceso en donde se han ido incorporando elementos que perfeccionan el posible informe de este Cuerpo.

En particular, en primer lugar diría que la propuesta de la Comisión original es coherente, sensata, que además había adjuntado la redacción de un proyecto de ley que hacía claro cuál era la orientación y la postura que la Universidad ha tenido en los últimos tiempos sobre este problema. Encontramos que de alguna forma la propuesta que tanto nos inquietó en la sesión pasada, que agregaba un aspecto que es la posibilidad de enfocar al Gabinete Ministerial como una Secretaría específica, que tenía además una independencia relativa del Poder Ejecutivo, vinculaba más esto a una visión de política de estado, que de política de gobierno. Este es un elemento que creo que tenemos que rescatar y que en la resolución final tenemos que procurar incorporar.

Por último, el planteo que nos ha hecho llegar el profesor Markarian recoge, como él trató de explicarnos, todo lo más significativo que se ha tratado en el Claustro y de alguna manera da a esto un sentido claro como para que sea realmente un documento sobre el cual nos podemos apoyarnos para tratar de concretar, en los plazos más razonables posibles, una definición final.

En este sentido, nosotros queremos señalar que el profesor Markarian ya había señalado, en la primera sesión de estas últimas tres que tenemos sobre este asunto, la inconveniencia de agregar un proyecto de ley sustitutivo. Nosotros entendemos que es válida esa opinión. Desde el punto de vista práctico no existe ningún impedimento para que el Claustro pudiese hacer esto, pero en realidad el asesoramiento debe ser orientado, más que a proponer una nueva solución, a observar algunos aspectos de la propuesta que viene del Poder Legislativo y agregar opiniones nuestras que nos parezcan adecuadas. No obstante, en lo que me es personal, a mí me ayudó mucho, tanto en la propuesta original, como en la que se hizo en la sesión anterior, el tener una ley puntualizada porque permite ver ahí reflejado verdaderamente cómo se pueden precisar estas ideas, o sea que desde el punto de vista didáctico sirve, pero desde el punto de vista estratégico --si lo podemos llamar así-- la relación que eventualmente puede establecer la Universidad en este caso como organismo asesor del Poder Legislativo, puede facilitar el hecho de no tener una propuesta sino una nota conceptual, que eventualmente podrá ejemplificarse en caso que el organismo asesorado, en este caso el Poder Legislativo, lo solicite. En esto han estado de acuerdo compañeros que por diversos motivos han tenido oportunidad de trabajar en comisiones de carácter parecido. Quiere decir que la propuesta de no acompañar un proyecto de ley nosotros estaríamos en condiciones de apoyarla sin ningún lugar a dudas.

Luego está el tema de lo vinculante y no vinculante. En realidad nosotros tendríamos dos cosas para mencionar, que entendemos que podrían ajustarse en este proyecto. Nos parece que el carácter de vinculante de un asesoramiento complica las relaciones entre los organismos y hace asumir responsabilidades de decisión al organismo que asesora. Quiere decir que en principio entendemos que el carácter de vinculante no es adecuado, en términos generales, para una relación de este tipo. No obstante, la propuesta que mencionó el claustrista Pena hace un momento, que me la hicieron llegar un ratito antes, parece una solución. En ese caso propondría no usar la palabra vinculante, porque en definitiva no es vinculante, no es exigible el pronunciamiento del organismo asesor para una decisión final, sino que lo que está planteando la nueva redacción --si la entendí bien-- es una alternativa superior, que en definitiva laude un asesoramiento que obviamente debe ser preceptivo. Creo que es un punto que se podría aceptar en esas condiciones. No mencionarlo como vinculante, porque en rigor no

asume el carácter de vinculante, sino que es un asesoramiento con una fuerza tal que requiere una instancia superior.

El otro aspecto que me parece que puede tenerse en cuenta es la condición de delegado del CONICYT en la integración a nivel de la Agencia y del Gabinete Ministerial o de la Secretaría. Parecería que si bien obviamente tiene que ser un integrante del CONICYT, porque es la intención, porque es lo que entendemos que es necesario para mantener los vínculos adecuados y manejar en el CONICYT el proceso de discusión, sin embargo no habría que darle el carácter de delegado, pues consideramos que eso no es adecuado. Nosotros preferíamos darle el carácter de integrante del CONICYT, a propuesta del CONICYT, pero no como delegado, porque puede crear también a nivel del CONICYT responsabilidades que probablemente puedan ser negativas en más de un caso.

Por último quería referirme al tema del Gabinete Ministerial. La propuesta que nos acerca el profesor Markarian acepta la existencia del Gabinete Ministerial. Pienso que de acuerdo con la propuesta que nos acercaron en la sesión anterior, sería más adecuado que se plantee la conveniencia de un organismo vinculado con el Poder Ejecutivo, distinto a un Gabinete Ministerial y con un funcionamiento periódico que no coincidiese con los períodos del Poder Ejecutivo.

Me pide una interrupción el profesor Markarian.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el profesor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- A la pasada dije que sobre ese tema tenía una aclaración para agregar, que surgió de observaciones parecidas a las que se están haciendo y voy a leer el texto que propongo que se vote. No hace referencia a los tiempos porque me parece que es un poco de detalle.

El segundo párrafo de este capítulo "Respecto a la decisión de políticas", quedaría redactado así: "Es razonable que el organismo orientador de políticas y estrategias funcione en el marco del Poder Ejecutivo, pero se estima que este organismo debe tener una integración específica, con personas especialmente idóneas en la materia y contar con el respaldo de otros Poderes del Estado y directa o indirectamente de las fuerzas sociales involucradas en la materia". Esa es la propuesta que hago para aclarar que estamos hablando de otra cosa.

El Gabinete va a funcionar porque si el Presidente quiere tenerlo lo va a tener y está muy bien.

Gracias.

SEÑOR CUBRÍA.- Estoy de acuerdo que si el Poder Ejecutivo quiere tener un el Gabinete Ministerial es fantástico.

Realmente no me parece menor el tema del período, porque eso es lo que da la garantía que haya una actitud de política de estado, es decir que la continuidad se dé por sobre el gobierno.

Voy a leer lo que había redactado, no para que se tome nota porque a lo mejor hay cosas que están más precisas en la propuesta de Markarian, pero la idea que tenía era poner: "Su funcionamiento en el marco del Poder Ejecutivo es naturalmente una buena iniciativa, pero parece razonable que el organismo orientador cuente con el respaldo de otros Poderes del Estado y directa o indirectamente, de las fuerzas sociales involucradas en la materia (por ejemplo, a través de integrantes del CONICYT, como se propone más abajo). Por otro lado es más adecuado a una política de estado que este organismo en lugar de ser un Gabinete Ministerial sea una Secretaría renovada con una periodicidad diferente a la del Poder Ejecutivo".

Realmente creo que las dos cosas son importantes.

Por último quería decir algo. Pienso que habría que agregar el informe de la Dirección General Jurídica a la propuesta, porque es muy fuerte y sólido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias arquitecto.

Profesor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Parto de la base que estamos queriendo llegar a un acuerdo y que básicamente hay un acuerdo.

Me voy a referir por tanto a los pocos puntos en los cuales hay opciones un poco diferentes y creo que lo mejor sería que el Cuerpo decida sobre ellas de manera de avanzar rápido.

Sobre esto último --para seguir en el orden inverso al que se plantearon--, la existencia de cuatro organismos dedicados a esto parece algo extraño. Evité hablar del Gabinete, más que considerarlo un fenómeno positivo. Está planteado así como manera de mostrar lo positivo que es que el Estado Uruguayo se preocupe de estos temas. La referencia a la periodicidad la comparto, me parece bien, lo que no pondría es ninguna referencia a las vinculaciones con el Gabinete, porque yo creo que a la larga el Gabinete debería dejar de existir si el Estado Uruguayo se da un organismo para crear política, salvo que los Ministros se reúnen cuando quieren, discuten lo que quieren y el Presidente los puede convocar para lo que quiera. Lo que me parece que no tendría sentido en el armado de la política científica es que hayan dos organismos que discuten la política científica general, más allá de la competencia que tiene el Poder Ejecutivo de la superintendencia del conjunto del Estado Uruguayo. No sé si lo establece la Constitución, pero algo de eso hace el Poder Ejecutivo. Así que comparto lo de la

periodicidad pero no establecería ningún vínculo entre los dos y tampoco vamos a pedirle al Presidente que disuelva el Gabinete porque sería una falta de sentido común. Creo que la nueva ley no debería hacer referencia al Gabinete, en la medida en que existe por decreto, como se ha insistido mucho por Jurídica y acá todos hemos anotado esa observación, así que por tanto no haría ninguna vinculación entre ellos dos.

El otro tema en el que puede haber una pequeña polémica e insisto en que es mejor dilucidarla rápidamente, es que creo que hay una diferencia, no sustancial pero real, sobre el papel del CONICYT. La formulación un tanto vaga que le di a la cuestión de ser vinculante, creo que de alguna manera descarta que haya un órgano de alzada sobre ciertos temas específicos como la instrumentación de los planes y programas, y eso está incluido en la propuesta que hicieron los estudiantes. Está claro que habría un organismo de elaboración de políticas y el CONICYT trataría los temas del día a día de los llamados, de los criterios, de las áreas de influencia, de la concentración de dinero, etcétera. Por tanto en esto insistiría en dejar la formulación que había presentado y si se insistiera que votáramos el tema. Tampoco lo considero un tema crucial. No creo que el documento pierda coherencia porque se vote una cosa o la otra. Lo digo claramente porque sino parecería exagerar en las contradicciones.

Si no hay oposición sacaría el resumen, haría una votación en general del documento y después discutimos estos dos temas específicos y tomamos resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias doctor.

Ingeniero González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Me iba a referir brevemente a cómo se procesaron los documentos.

De acuerdo con lo que dijo cada claustrista que habló creo que hay un acuerdo general.

Leído en forma más tranquila y serena el documento que se presentó en la sesión anterior, entiendo que es un buen documento e incluso las opciones que se planteaban en ese momento eran claras. El documento que hoy presenta Markarian creo que es un pulido de ese documento. Lo presenta en forma más organizada y estructurada, de manera que creo que estamos en condiciones de votar en términos generales.

A lo único que me quería referir es a que me parece que hay dos o tres cositas sobre las que de alguna manera pueden haber ciertos matices o también podrían ser redactadas en el documento de Markarian en forma un poco más precisa.

Una --recién lo termina de decir-- es que prefiero el texto que él leyó al final. En el ítem "Respecto a la decisión de políticas y estrategias en Ciencia, Tecnología e Innovación" me parece que ese texto es mucho más claro y que el que está en el documento es mucho más confuso y dubitativo. Dice: "Ya se ha expresado que la creación de dicho Gabinete ha constituido una de las buenas señales en la promoción de la temática, pero no resulta claro que el organismo permanente de Estado en la materia deba tener el mismo estatus". Creo que es mucho más preciso y entendible la redacción que Markarian termina de enunciar, por lo tanto estaría dispuesto a votar esa última propuesta.

Más allá de cuál sea el organismo rector en la materia, creo que hoy todos estamos de acuerdo que es un organismo que en definitiva va a definir las políticas y las estrategias y por lo tanto tiene que ser un organismo que se refiera al propio aparato estatal y que tenga poca incidencia en las alternativas de los gobiernos, porque mal puede definir política de estado si es un organismo conformado por el gobierno. Ahí hay un tema que de alguna manera tenemos que resolver. Creo que no tenemos los elementos suficientes para decir cuál tiene que ser ese organismo rector, pero hemos avanzado en ese sentido.

El otro gran tema es el punto sobre si las opiniones del CONICYT son o no vinculantes, en qué tipo de asuntos podrían ser vinculantes y en cuáles no. En realidad no tengo una posición firme al respecto. Entiendo que el CONICYT no puede ser un mero organismo asesor en todo, que en algunos temas tendría que pesar mucho más. Tampoco estoy muy de acuerdo con la redacción que presentó el estudiante, porque sólo sería vinculante respecto a la instrumentación de planes y no en los planes en sí mismo. En algunos planes y programas creo que tendría que ser vinculante y no sólo en la instrumentación. Tal vez se pueda recurrir --estoy pensando en voz alta-- a algunos mecanismos que a veces se utilizan a nivel del Estado cuando se requiere algún tipo de mayoría especial. Por ejemplo, si el CONICYT plantea una propuesta sobre un tema que se necesite una mayoría especial para no hacer caso a lo que él dice. Ese podría ser un sistema intermedio, que en muchos casos se aplica, o sea, si se consigue esa mayoría especial en ese órgano rector entonces la opinión del CONICYT no es tenida en cuenta, si la mayoría especial no se consigue la opinión del CONICYT en ese caso es vinculante. Es un mecanismo que se usa y que en cierta manera podría asegurar el equilibrio.

Después el otro punto, en el que creo que también hay acuerdo es que eliminaría el resumen, porque no agrega mucho, no es típicamente un resumen y creo que ayuda más a diluir que a fortalecer el documento.

Esos serían los puntos a los que me quería referir y hago acuerdo en que se podría comenzar a votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pablo Pena.

SEÑOR PENA.- Nosotros estaríamos también acompañando la propuesta del profesor Markarian sobre cómo ordenar la votación.

También quitaríamos el resumen y aprobaríamos el documento en general, con la salvedad que es claro que a la luz de las sesiones anteriores no vamos a llegar a un consenso en la relación vinculante o no del CONICYT y pasaríamos a votar eso contrapuesto. La Federación de Estudiantes estaría acompañando la modificación que propone el claustrista Cubría a nuestra propuesta.

Después de recoger alguna opinión más correspondería dar lectura de pequeñas modificaciones que son de redacción y no de contenido, sobre las que no se ha hecho hincapié porque no son de tal magnitud pero que para aprobar el documento en general sería bueno por lo menos leer especificando dónde se especificó en el documento, que surgen principalmente de la reunión que mantuvo la Federación de Estudiantes con el profesor Markarian, pero que vuelvo a insistir no son de contenido sino de redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consejero Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Señora Presidenta, me voy a referir exclusivamente al punto sobre la relación entre el CONICYT y el gobierno, llamando a las cosas por su nombre.

Entre paréntesis y de manera muy breve quiero también señalar que si la Asamblea General del Claustro va a emitir una opinión sobre esto y si la Universidad va a emitir una opinión ante el Parlamento, que debe hacerlo, hay que tener cuidado también en no caer en una suerte de proliferación de organismos con una cantidad de competencias contrapuestas y una cierta clarificación institucional.

El país no puede pasar de décadas, por no decir toda su historia, de carencia de políticas en materia de ciencia y tecnología, a una cantidad de organismos superpuestos que van a tener una cantidad de competencias que seguro que en la vida real se van a superponer, van a quedar poco claras, independientemente de la inteligencia con la cual se elaboren los textos legales, de modo que la simplicidad creo que también es una virtud en estos casos y la proliferación de organismos de este tipo conspira contra la simplicidad. Pero eso es entre paréntesis.

Voy a hablar del punto al cual quería hacer referencia, porque me parece que es el único punto de importancia que tenemos, ahora que tenemos cierto acuerdo acerca de la conveniencia de que el pronunciamiento universitario sea sobre

los principios del problema y no sobre los detalles de la ingeniería legal, jurídica o legislativa correspondiente. Es un problema que me parece que es complejo de resolver en estas condiciones para un organismo como éste e incluso para el Consejo Directivo Central.

Me parece bien que se adopte el texto de Markarian, que es una buena base en este sentido, concuerdo con las observaciones que ha hecho mi compañero de delegación Héctor González, entonces voy al punto.

El punto es que lo que estamos discutiendo es un proyecto de ley, no estamos discutiendo una norma cualquiera. Discutimos un proyecto de ley que tiene que estar destinado a perdurar un cierto tiempo, de modo que lo primero que tendríamos que hacer para juzgar el proyecto de ley es despojarnos de una visión particular de un gobierno determinado y entender que de lo que se trata es que el país se dote de una buena estructura institucional para el manejo de los temas de la investigación científica y tecnológica y de la innovación en el sector productivo, porque tiene una cierta permanencia y yo tengo un poco de temor --cosa que quizá sea inevitable-- que estemos evaluando los textos que tenemos delante con un punto de vista un poco de corto plazo, acerca de lo que va a ocurrir en los próximos seis meses o en los próximos pocos años. Tenemos que pensar en la estructura institucional.

En materia de estructura institucional en esta área hay para todos los gustos en el mundo, de modo que uno puede elegir estructuras muy diversas. En mi opinión, de las muchas estructuras que existen en el mundo en esta materia, desde las más centralizadas, hasta las más descentralizadas, desde las que le dan al gobierno la posibilidad de decidir la orientación, la definición presupuestal, la integración de los órganos y la evaluación de cada uno de los proyectos que se le someten en esta materia, hasta aquellas en las cuales hay una diversidad, una suerte de constelación de organismos, con poderes diversos, con presupuestos de orígenes diversos, etcétera, hay toda una gama intermedia y entonces tenemos que pensar en donde creemos que el Uruguay debería ubicarse en esa constelación posible entre una centralización gubernamental en manos de un Poder Ejecutivo que decide todo y una descentralización completa en la cual el poder real sobre lo que se hace en esta materia está muy distribuido en la sociedad.

Es muy difícil optar por esta última opción en un país que tradicionalmente ha carecido de política en esta materia, porque los países que tienen una estructura muy descentralizada es porque han hecho una larga experiencia y hay muchos lugares que han generado culturas, tradiciones, innovaciones, tanto en los sectores industriales privados como públicos, tanto en la academia pública como en la academia privada, en los sectores de la investigación, en la producción intelectual en general, para

ir un poco más allá, que es de lo que se trata. Una tal constelación, madurez, historia, complejidad, hace que en muchos lugares diversos, también a veces por el tamaño de esos países, se pueden hacer las cosas muy bien y de manera relativamente independiente, y coexisten entonces muchas culturas, muchos instrumentos de financiamiento, muchas personas con culturas diferentes. Es muy difícil pensar eso en el Uruguay de hoy, cuando realmente en cierto modo vamos a estar empezando.

Creo que el documento está bien en cuanto se felicita --es su primera afirmación-- de que el Uruguay se ocupe de este problema y le dé la prioridad que debe tener. No puede ser algo completamente descentralizado.

Pero yo creo que tampoco puede ser algo completamente centralizado en el Poder Ejecutivo. Sobre este aspecto de la cuestión me parece que hay que insistir y si alguien debe insistir sobre esta parte del asunto es la Universidad de la República, porque la Universidad es el principal organismo de investigación que hay en el país y tiene también la alta responsabilidad de proteger la independencia del trabajo intelectual y las posibilidades de que coexistan en el país diversas escuelas, aproximaciones, temáticas, una multiplicidad de problemas en la vida real de la producción original, intelectual del país, llámese la investigación científica, tecnológica o la innovación. No importa el nombre que se le ponga, la Universidad tiene que proteger esta multiplicidad.

Ahora, ¿cuando se hace una ley, cómo se protege esta multiplicidad? Porque cuando se hace una ley no basta con declararlo, hay que crear los mecanismos institucionales que garanticen una diversidad de equilibrios y de contrapesos para que la declaración de multiplicidad en la vida intelectual de investigación en todas las áreas en el país sea una realidad y no una fórmula retórica, para que sea una realidad, frente al gobierno central, al Poder Ejecutivo, que es el que va a asignar los recursos en última instancia, el que va a designar los responsables, el que va a establecer la política que va a seguir la administración central del país y está bien que lo haga, es su responsabilidad, muchas veces no cumplida en el pasado en el Uruguay, tiene que haber contrapesos. ¿Esos contrapesos de dónde pueden venir? No hay mucho para inventar en un país como el Uruguay. Deben venir de la comunidad de investigadores en su variedad o de la sociedad civil que va a intervenir, a través de distintos mecanismos en este organismo, si es que se acepta el punto de vista que contiene este informe sobre la integración que el CONICYT debe tener, lo que por cierto tampoco está definido. Pero si se parte de la base de que el CONICYT va a ser un organismo que va a representar esta trilogía, gobierno, comunidad académica, sociedad civil y productiva, por cierto, entonces ese organismo le puede dar a la sociedad los contrapesos que se necesitan desde el punto de vista

institucional para que esta multiplicidad se abra camino en la vida del país.

Se me podrá decir que pensar de esta manera es un poco ser pájaro de mal agüero y predecir que va a haber de parte de un gobierno central una voluntad monopólica de imponer exageradamente sus puntos de vista. De ninguna manera, yo no espero que eso ocurra, pero lo que estamos haciendo es un proyecto de ley y discutiendo sobre eso, tenemos que establecer los contrapesos institucionales que vayan en esta dirección. Creo que este es el tema que se está discutiendo. ¿Ponemos contrapesos reales o ponemos contrapesos que son solamente declarativos? La opinión que yo sostengo es que tiene que haber contrapesos reales y por eso me parece que la fórmula que propone el profesor Markarian es una fórmula abierta, no dice que los contrapesos deben tener una determinada parte de representación, sino que abre un diálogo posible sobre la manera como deben ser organizados y es la fórmula adecuada.

Espero que la Universidad recoja este punto de vista, porque eso también haría que se mantuvieran las buenas tradiciones universitarias de protección de esta multiplicidad, de mirar en el largo plazo y de mirar en el corto plazo sobre estos problemas, asunto en el cual la Universidad de la República se ha debatido sistemáticamente en contra de los gobiernos que han tenido en estos temas una visión muy cortoplacista, cuando la Universidad siempre ha hablado de mirar más lejos. Creo que si hacemos esto también estamos mirando más lejos, a un proyecto de ley que tiene que prever una estructura institucional y no simplemente una salida circunstancial a la política que hay que seguir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias doctor.

Lucía Pastore.

SEÑORA PASTORE.- Nosotros íbamos a proponer lo que recién decía Pablo, es decir votar en general la propuesta, pero también queríamos en la votación en general, como no hay un acuerdo en el párrafo en el que se menciona si el CONICYT debe ser o no vinculante, con el agregado que hacía la FEUU, entonces la propuesta sería votar en general exceptuando ese párrafo, luego que pasáramos a discutir el párrafo y dependiendo de qué sea lo que se resuelva, ver cómo incluirlo. Y también eliminar el resumen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pablo Cechi.

SEÑOR CECHI.- Solamente voy a decir algo con respecto al proceso de discusión que se ha dado de este tema.

Me parece que es muy buena la última parte de este documento, donde se recogen las opiniones y donde se dialogan

las opiniones encontradas, en la medida en que estén explicitadas. De la forma que se ha hecho da como para que uno pueda pensar que desde esta discusión se puede salir con un producto concreto y con una opinión que no tiene por qué ser la misma de todos, pero sí una vez que se apruebe defendida entre todos.

Con respecto a la parte de las modificaciones no voy a decir mucho, solamente que a mí también me parece fundamental discutir el carácter vinculante del CONICYT en la medida de pensar su rol. Creo que no se debe pensar el rol del CONICYT por lo que ha sido hasta ahora, sino por las posibilidades que tiene en una futura ley que reglamente el desarrollo científico-tecnológica del país según las líneas que fijará esa ley.

Las líneas a grandes rasgos que se fijan sobre la investigación tienen que estar acompañadas de la conexión entre actores, eso lo que entiendo de una manera efectiva para poder concebir una buena innovación o un desarrollo específico. Eso no puede estar ausente en el pienso de la ley, como reglamentando qué posibilidades hay de poder hacerlo. Hay que fomentar la conexión entre actores y hacerlo no parte de la visión autonómica que puede tener la Universidad con respecto a eso, porque integrando el CONICYT la Universidad tiene que convivir con todo el sector productivo. En la medida en que no dialogue de esa forma no va a poder conseguir una innovación concreta, entonces hay que revisar mucho mejor cuál es la integración. No estoy tan seguro que por ser un espacio de decisión o por tener poder de veto cumpla mejor con su función. Eso habría que debatirlo un poco más, por eso creo que esas son las cosas que llevan a pensar el largo plazo, pero también en un modo de organización distinto al que tenemos actualmente, que requiere pensar otras cosas.

Por último me quería referir a que sin duda este es un tema fundamental, es un tema que se abre, que debemos seguir debatiendo y me parece bien empezar por lineamientos generales.

Con respecto a lo de las modificaciones puntuales que se hacían al proyecto de ley inicial, me parece que donde hay una discusión teórica que tiene sus frutos, en la medida en que haya modificaciones concretas creo que está bien que la comisión o que este Cuerpo --no sé si de manera formal o no-- pueda mostrar cómo se ven reflejadas las modificaciones teóricas en el proyecto de ley concreto. No sé si es conveniente políticamente para la negociación, porque algún legislador se pueda sentir peor o mejor porque le llegue un proyecto alternativo, pero me parece que estaría bien hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cossia.

SEÑOR COSSIA.- He leído el documento, el trabajo de los distintos integrantes de la Comisión y estoy bastante satisfecho con lo que se ha logrado.

Hemos llegado a establecer grandes conceptos, que si bien no los comparto en su totalidad, creo que marcan una evolución, en donde al menos se han considerado opiniones que se han ido expresando en el seno de la Asamblea.

El aspecto mencionado recientemente muy gráficamente y creo que con gran excelencia por el claustrista Wschebor nos refleja el sentido de lo que hemos tratado de proponer en la Asamblea. Creo que el documento que se me ha repartido al ingreso contempla esos aspectos.

A mí sinceramente me preocupa que no se mencione y no se impulse que nuestra Institución, que la Universidad de la República, reclame un lugar para sí en este ámbito de decisión. Creo que sería un elemento importante que nosotros, despojados de cualquier tipo de prejuicios, reclamáramos un lugar para la Universidad de la República en el ámbito de la toma de decisiones. No entiendo por qué no se ha hecho eso. Sí entiendo valioso que se pretenda incorporar a dos representantes del CONICYT, pero realmente no sé si es una falsa modestia, un falso pudor, pero todos hemos coincidido que en donde se concentra la investigación pública es la Universidad, donde tenemos excelentes investigadores y programas.

Ya no digo hacer un recurso de inconstitucionalidad, porque vamos a tomar en cuenta que las mayorías de este Claustro entienden que este es un camino positivo, pero al menos que la Universidad de la República reclame estar como institución en el ámbito donde se toman las decisiones. Se crea un organismo designado por el Poder Ejecutivo, nosotros planteamos integrar dos miembros del CONICYT, por qué no ir un poquito más. ¿Qué temor existe en la Universidad a reclamar lo que considero que es legítimo y que en la sesión anterior yo establecía incluso hasta que era de resorte constitucional? Lo sigo manteniendo por más que aquí eso no se comparta.

Para terminar --luego de decir esto que es una opinión-- digo que está bien saludar que desde el gobierno haya interés en todo esto. Está bien, pero camino se ha hecho. Acá no voy a hacer una defensa de gobiernos que no tengo por qué defenderlos, porque ni pertencí a ellos ni me importaron, es más, estuve en desacuerdo con la mayoría de las cosas que hicieron, pero el CONICYT fue creado y no lo creó la Universidad, ni se creó en este período. Quizás sea bueno recordar cuál era la posición de la Universidad de la República cuando se creó el CONICYT. No sé si los universitarios aquí presentes lo recuerdan o cuando se creó la DINACYT, la Dirección, cuál era la opinión de los universitarios cuando fue creada esta Dirección. Justamente estaba leyendo lo dicho por la hoy Presidenta de ANTEL, en aquel

momento Decana, la señora Simón, cuando se le asignaron los recursos a la Dirección y, decía: ¡Qué terrible que es esto de darle todos los recursos a una Dirección Nacional que depende del Poder Ejecutivo y que su Director es un cargo de confianza! ¡Qué terrible!; decía ella.

Hoy las cosas han ido por un derrotero tan aleatorio que nosotros desde aquí recibimos con bombos y platillos la creación de una Agencia que va a tener un componente, una impronta política tan fuerte, una impronta ligada al poder gubernamental y a la fuerza política, y la saludamos con grandes vítores y aleluyas.

Reitero que veo que ha evolucionado muy bien el documento. No lo comparto en un cien por ciento pero estoy dispuesto a votarlo, porque creo que se han recogido elementos del debate y sobre todo se ha priorizado lo conceptual. Y me gustó mucho que se comenzara solicitando que haya una planificación de las actividades y que se trabaje en el sentido no de designar autoridades sino de planificar estrategias en ciencia, tecnología e innovación.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a indicar las modificaciones en las que me parece que existe acuerdo, excepto la que vamos a discutir un poco después, como propuso uno de los delegados estudiantiles, de manera que la votación en general se vea claro qué es lo distinto con relación a lo que está presentado.

En el capítulo llamado "Respecto a la decisión de políticas y estrategias en Ciencia, Tecnología e innovación" el texto del segundo gran párrafo diría: "Es razonable que el organismo orientador de políticas y estrategias funcione en el marco del Poder Ejecutivo, pero se estima que este organismo debe tener una integración específica, con personas especialmente idóneas en la materia y contar con el respaldo de otros Poderes del Estado y directa o indirectamente de las fuerzas sociales involucradas en la materia (por ejemplo, a través de miembros del CONICYT, cuya integración se propone más abajo)". Acá hay un pequeño cambio sugerido por varios profesionales que se incorpora y en todas las partes donde se hable de representantes pasaría a decir miembros del CONICYT, que según encontré mirando el texto es en cuatro lugares.

Continuaría el texto que propuso Cubría --creo que la Mesa lo tiene, yo lo copié-- con una pequeña modificación que si se quiere se lee ahora, que es sacar alguna palabra para achicarlo un poco más. Pero la idea de que el ritmo de este organismo tiene que ser independiente del gobierno sería el contenido. Si se quiere después lo lee la Mesa o Cubría.

Hay un agregado en el siguiente capítulo "Respecto al asesoramiento y lineamientos de ejecución de políticas, planes y proyectos". Este es un agregado que acordamos con los compañeros de FEUU. En el tercer renglón, donde diría "...aunque también asigna similares pero más específicos a la ANII...". Es una precisión sobre el texto anterior, el cambio es muy menor, pero esto es exactamente lo que pasa.

Más abajo, después de los literales a., b. y c., al final de párrafo siguiente, viene una precisión que me parece que es más importante y la acordamos enteramente, que es agregar después del paréntesis que termina "...en el país)". "Se deben incluir representantes de gobierno, del sector académico, del sector productivo (empresarios, trabajadores, etcétera)". Este fue un pedido que hicieron porque querían que se precisara un poco más de lo que se estaba hablando. Creo que una reciente intervención de Wschebor hizo referencia a este asunto.

El párrafo siguiente es el que queda para discutir después. No voy a decir nada porque mejor lo tratamos específicamente.

Luego dice: "Por otra parte, es conveniente que el CONICYT" --acá viene el agregado-- "pueda establecer sus ritmos de sesiones, elegir su propio Presidente", etcétera. Es otro agregado menor. A mí me sorprendió la aclaración cuando me la hicieron, pero es cierto que en los proyectos que hay no dice nada sobre esto y me parece importante anotarlo.

Está claro que en lo que pasé hay dos palabras "representantes" que hay que cambiar por "miembros", de acuerdo a lo que ya dije sobre el CONICYT.

Por último --ya ahora en la parte de la Agencia misma-- en el párrafo que comienza: "Por tanto, a la luz de las consideraciones generales expresadas..." hay que agregar "instrumentación en ciencia, tecnología e innovación, con capacidad de elevar propuestas a los otros dos organismos de que trata de que trata la ley". Esta es una propuesta que los compañeros de FEUU me hacían y yo la incorporé de esa manera.

De acuerdo con lo que dijeron una cantidad de assembleístas se eliminaría el resumen.

Eso sería lo general y me parece que reflejo las conversaciones que he tenido recientemente y lo que hablamos antes.

Sobre el asunto de un texto de ley, algún compañero habló --para decirlo en lenguaje coloquial-- del carácter ejemplificante que puede ser mantener en la manga un proyecto de ley. Creo que sería bueno que después que aprobáramos esto le encomendáramos a alguien que mirara los textos que tenemos y les

metiera estas ideas, que son parecidas a las que se han manejado, pero hay algunas que son notoriamente distintas, y eso lo tuviéramos hecho de manera que si alguien quiere saber de qué estamos hablando lo pudiéramos mostrar.

Hay puntos sobre los cuales me parece que no vale la pena que nos pongamos a discutir. Si el CONICYT tiene que tener 12, 14, 17 o 21 miembros, me parece que es una discusión que no vale la pena y por suerte acá está suficientemente claro quiénes queremos que estén.

Hay otros puntos donde efectivamente vale la pena ser más precisos, muy en particular en las observaciones que se hacen al nuevo organismo rector, por lo que creo que sería bueno votar esto y encomendar a alguien de nosotros que redacte un texto para tenerlo en la mano, cuando se den las discusiones que van a venir más adelante o eventualmente en el mismo Consejo Directivo Central.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Propondría en primer leer el agregado que se planteó por parte del arquitecto Cubría, pues pareciera que hay acuerdo; pasaríamos entonces a votar en general; y después votaríamos este asunto tan complejo sobre si debe ser vinculante o no la opinión del CONICYT.

"Es razonable que el organismo orientador de políticas y estrategias funcione en el marco del Poder Ejecutivo, pero se estima que este organismo debe tener una integración específica, con personas especialmente idóneas en la materia y contar con el respaldo de otros Poderes del Estado y directa o indirectamente de las fuerzas sociales involucradas en la materia (por ejemplo, a través de miembros del CONICYT, cuya integración se propone más abajo)". Y el agregado del arquitecto Cubría diría: Por otro lado consideramos más adecuado a una política de estado que este organismo en vez de ser un Gabinete Ministerial sea un organismo renovado con una periodicidad diferente a la del Poder Ejecutivo.

Entonces, si a ustedes les parece bien pasaríamos a votar en general este proyecto y a continuación discutiríamos específicamente el punto controvertido.

SEÑORA TIZZE.- También se aclaró que donde dice representantes o delegados del CONICYT vamos a poner miembros del CONICYT.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

Mónica Sans.

SEÑORA SANS.- Realmente creo que es un poco tarde, pero me gustó la idea de mencionar a la Universidad con un delegado.

No sé si cuando se ponen los dos delegados del CONICYT no se podría poner un pequeño agregado, que preferentemente por lo menos uno de esos delegados de CONICYT fuera de la Universidad, o sea que fuera a su vez del CONICYT y de la Universidad.

Sé que es sobre el momento para discutirlo, pero me parece que deberíamos defender un poco más a nuestra Universidad y en el sentido que el CONICYT va a tener una integración tan amplia, donde solamente creo que hay cuatro delegados de la Universidad de la República en un total de quince o diecinueve, no sé si simplemente no se podría mencionar como una especie de agregado suave que uno podría ser de la Universidad.

SEÑOR PENA.- Creo que es bastante tarde para un cambio de ese estilo, de todas formas hay que comprender el rol que tiene la Universidad en un sistema nacional de investigación e innovación, es el actor principal en la investigación, eso no le cabe la duda a nadie y como tal en el CONICYT tiene una presencia muy fuerte, tanto en el actual CONICYT, como en uno esbozado donde el sector académico tendría cuatro representantes.

El CONICYT es el organismo que representa a la sociedad, a sus actores y como tal la Universidad de la República ya tiene un peso muy significativo en el mismo, con grandes posibilidades que uno de estos miembros sea de la Universidad. Entonces creo que compete a la definición de quiénes tienen que integrar el CONICYT y qué peso relativo, por eso en las charlas con Markarian optamos por dejar cierta libertad en ese sentido, pero me parece que allí está contemplado lo que plantea la claustrista.

SEÑOR FREVENZA.- Muy breve porque me parece que hay que pasar a votar esto en general.

Con respecto a la propuesta de último momento, creo que la idea de cambiar delegados por miembros del CONICYT al organismo rector y al Directorio de la Agencia va en el sentido opuesto a lo que aquí se plantea. Por eso decir que nos gustaría que hubiera un delegado de la Universidad va en contradicción con lo anterior, porque no queremos que haya delegados sino miembros o integrantes del CONICYT.

Hoy el CONICYT tiene catorce integrantes, de los cuales cuatro corresponden a la Universidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Parece que para algunas cosas es tarde para el cambio pero para otras no.

Es un tema conceptual, estamos analizando cambios, yo largué una idea y por suerte se recogió. Yo no voy a hacer de esto tampoco una cuestión de principios, pero me parece que políticamente --lo decía pero voy a profundizar un poco más-- a mí me gustaría que los claustristas más veteranos recordaran cuál era la posición de la Universidad cuando se creó el CONICYT, me gustaría también que leyeran al doctor Cassinelli Muñoz, cuando la Universidad le hizo un recurso de inconstitucionalidad cuando se creó un organismo de investigación en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y el Fiscal de Corte en el año 1965 le dio la razón a la Universidad. Me gustaría que los claustristas leyeran eso. De eso a ir en la actualidad a decir que la Universidad ni siquiera debe plantear estar en el Directorio de la Agencia es un disparate, es una vuelta en el aire que yo creo que ni en un circo la vemos.

Pienso que políticamente y hasta incluso institucionalmente, es bueno que nosotros planteemos que haya dos integrantes del CONICYT y que la Universidad sugiere que uno de ellos pudiera ser de la Delegación Universitaria al CONICYT. No es algo desmedido, eso va a ser analizado en la Comisión del Senado, va a ser producto de intensas negociaciones y es muy bueno que la Universidad tenga información de primera mano de lo que está ocurriendo en el Directorio de la Agencia de Investigación e Innovación. ¡Cómo no va a ser muy bueno! ¡Es muy bueno!

Pido disculpas, pero desde que empezamos a discutir este tema los tiempos nos vienen corriendo con el poncho. Ahora parece que no se puede cambiar nada. Tenemos que darnos la necesaria reflexión, tenemos que meditar, no es un tema menor, acá hay mucho escrito, no vamos a ser el hazmerreír de la opinión pública, que luego se empiecen a ver las actas del Consejo Directivo Central cuando se discutía sobre el CONICYT o las actas de la misma Asamblea General del Claustro cuando la en aquel entonces miembro del Consejo Directivo Central María Simón decía que era un disparate dar el dinero al Poder Ejecutivo para que liderara las políticas en materia de ciencia y tecnología y ahora ni siquiera planteamos que queremos estar en el Directorio. ¡Es un disparate!

Esto simplemente lo planteé, agradezco a la claustristas que recogió el tema, porque a mí me parece importante, no es un tema de tiempo, se puede o no estar de acuerdo pero no es un tema de tiempo. Plantear la sugerencia que sería bueno que un representante de la Universidad estuviera en el Directorio no es algo para nada descabellado, al contrario, desde mi punto de vista es algo legítimo y atendible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesor Calvo.

SEÑOR CALVO.- Cuando el tema se trajo por primera vez algunos claustristas recordarán que hice una intervención bastante

crítica de la propuesta. En este momento comparto la idea que el documento ha avanzado mucho, tiene acuerdos importantes, de todos modos siempre los colectivos aportan y procuran mejorar los documentos. En este sentido creo que la intervención de Cossia puso un tema importante sobre la mesa, que puede o no recoger el sentir mayoritario del claustro, pero que no deja de ser un tema de carácter político institucional muy fuerte, en virtud de que nosotros como Institución venimos planteando desde mucho tiempo atrás que la Universidad es el eje de la enseñanza terciaria y el eje fundamental en el tema de la investigación y la innovación tecnológica.

Recogiendo un poco una parte de la intervención del doctor Wschebor, la investigación o el avance de innovación y tecnología en el Uruguay es inconcebible sin la Universidad de la República, por lo tanto creo que hay que abrir un espacio que conduzca a que la Universidad pueda expresarse en ese ámbito de decisión, creo que deberíamos buscar la posibilidad de sugerir o plantear la aspiración que uno de esos miembros del CONICYT sea de la Universidad. Me parece que desde el punto de vista político es un tema válido y que vale la pena abrir la discusión sobre el punto, porque se puede compartir o no pero hay que decirlo.

Se puede votar el documento en general y cuando discutamos el tema del CONICYT se puede abrir un debate sobre las aspiraciones de la Universidad, si como Institución vamos a aspirar a estar en los ámbitos de decisión. Desde que yo me conozco en la vida universitaria --desde hace unos cuantos años-- históricamente lo venimos reclamando. Incluso más, la intervención del doctor Wschebor en el sentido de mirar hacia adelante justamente garantiza el rol histórico que esta Institución ha tenido en el tema de la enseñanza, la investigación y la innovación tecnológica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Pablo Pena.

SEÑOR PENA.- Nosotros vamos a mocionar cerrar la lista de oradores y en el entendido que la propuesta de Cossia sería un agregado al documento que estamos manejando para aprobar en general, pasaríamos a aprobar el documento en general y a considerar el agregado o no en una discusión posterior.

SEÑOR CASSINELLI MUÑOZ.- No sabía si hablar ahora o no, porque en realidad podría decir que fui aludido cuando se citó mi intervención en 1965, con motivo de la creación del embrión de lo que fue después el CONICYT.

La Universidad impugnó la constitucionalidad de esa ley argumentando que el tema de la investigación científica era un tema que la Ley Orgánica le atribuía a la Universidad de la

República y por consiguiente en el sector público no podía haber otro ente de ninguna naturaleza, ni dependiente del Ministerio ni de un Ente Autónomo Descentralizado, que tuviera como cometido principal el de la investigación científica y que, por consiguiente, la integración del CONICYT debía ser decidida no en la ley sino en un acto de la Universidad de la República. Formaba parte de la autonomía de la Universidad la regulación del tema de la investigación científica, que era uno de sus cometidos principales.

Toda la discusión que hemos tenido acá en los últimos años sobre la integración del CONICYT y demás temas anexos, debería haberse discutido no en ocasión de un proyecto de ley sino en ocasión de un proyecto de ordenanza universitaria, que en general organizara un instituto con las características que la Asamblea General del Claustro considera que debe tener un CONICYT, pero no dependiente de un Ministerio ni del Poder Ejecutivo y tampoco con carácter de un ente autónomo nuevo, sino como uno de los cometidos de la Universidad de la República. Con eso se aseguraría lo que se quiso asegurar evidentemente en la propuesta que no coincidiera la duración del mandato de los miembros del CONICYT con los del Poder Ejecutivo, porque ya la Constitución misma independiza al Consejo Directivo Central, que es el autor competente para dictar ordenanzas en materia de investigación, estableciendo que no dependerá del Poder Ejecutivo. No solamente no dependerá sino que los entes de enseñanza tienen autonomía política, no tienen que desarrollar las políticas que imponga en su ámbito el Poder Ejecutivo.

El artículo 197 de la Constitución es la culminación del proceso de autonomización de la administración de la Universidad. Hasta 1918 no había un fundamento constitucional para la autonomía universitaria, era un tema que quedaba librado a la buena voluntad del legislador. Desde 1918 a 1952 el Poder Ejecutivo tenía una superintendencia, una vigilancia, sobre los entes autónomos que le permitía hacer observaciones, no darle órdenes pero sí hacer observaciones y en caso de ser desatendidas decidirá el Senado. Se creía una solución política del tema. A partir del año 52 la Constitución eliminó la posibilidad de que se le hagan observaciones por el Poder Ejecutivo a los entes de enseñanza. Desde ese instante, a la autonomía administrativa que tenía la Universidad se le suma una autonomía política. La Universidad puede perseguir fines contrarios a los de la política del Poder Ejecutivo y eso le viene bien a la sociedad civil, le viene bien también al propio Poder Ejecutivo. Piensen que una sociedad anónima contrata a un auditor independiente para tomar decisiones importantes, si una empresa privada contrata a una institución independiente para que produzca un informe que no está sujeto a instrucciones del órgano que la creó, mucho más importante es que ocurra algo análogo a nivel del país en su conjunto. El Estado Uruguayo tiene su política determinada democráticamente a través que los Ministros tienen respaldo parlamentario y la representación

proporcional en el Parlamento. A esa premisa de la orientación política del Poder Ejecutivo, determinada por la orientación de la mayoría de la población, se contraponen la conveniencia de que haya una institución suficientemente independiente del Poder Ejecutivo como para que su opinión, sus informes, sus estudios, tengan una finalidad doble. La finalidad a que se refiere la propia Ley Orgánica, de que se propenda a la comprensión pública de los asuntos de interés general, entre esos problemas de interés general van a estar los problemas sobre los cuales ha tomado decisión el gobierno, como es obvio, y es conveniente para la Universidad y para el pueblo que no sea el propio gobierno quien determina las orientaciones generales del país, que determine cómo se investigará o dé una versión oficial de los problemas de interés general.

Esa responsabilidad que tiene la Universidad de ser independiente en el estudio de los asuntos es especialmente importante en el tema de la investigación. La investigación científica no puede estar preordenada según criterios políticos del gobierno de turno. Aquí se habló que se requería una política de estado, no en el sentido de política de todos los órganos del Estado sino en el sentido opuesto a política de gobierno y política de gobierno en el sentido de determinación política por parte del Poder Ejecutivo, por parte de los Ministros.

¿Cuál sería entonces la contestación que de acuerdo a esto habría que dar a la consulta que nos hace el Consejo Directivo Central? Decir que los temas que se debatieron sugieren tales o cuales conclusiones. Esas conclusiones no tendrían que materializarse en un proyecto de ley, sino en una ordenanza universitaria. El riesgo de que la Universidad se equivocara en la integración de los órganos y prescindiera por ejemplo de representantes de la sociedad civil en sus órganos, eso no se puede corregir por la vía de decisiones del Poder Ejecutivo, se corregiría por decisiones del propio Consejo Directivo Central, que es la última instancia en materia de política de investigación. Esa es la solución jurídica a la cual llegamos luego de una evolución histórica muy interesante. Sería un retroceso hablar ahora de que las políticas en materia de investigación pertenecieran a órganos más o menos descentralizados pero controlados de todas maneras por el Poder Ejecutivo. Eso es lo que se suprimió en el año 52, volveríamos a la situación anterior, incluso, en algunas de las variantes de las que se ha hablado aparecen las decisiones de órganos dependientes del Poder Ejecutivo, ni siquiera de órganos descentralizados, entonces estaríamos más atrás del año 18, cuando la administración superior del país incumbía al Presidente de la República.

Por todo esto me encuentro en una situación un poco difícil. Por un lado me parecen convenientes los criterios generales de que se ha hablado, pero pienso que esos criterios generales no

deberían estar plasmados en una ley sino en una ordenanza universitaria. La Universidad de la República debería reivindicar su competencia de entender en última instancia en materia de investigación pública. Subrayo pública para que no se incurra en el error en que incurrió la Suprema Corte de Justicia cuando, en el caso a que se refería el claustrista, se apartó del dictamen del Fiscal de Corte, diciendo que de acuerdo con esa opinión habría un monopolio y no existiría libertad de investigación. Obviamente en el sector privado hay absoluta libertad de investigación. En el sector público es donde la investigación debe estar a cargo de la Universidad de la República o de las dependencias que la propia Universidad de la República instaure con esa finalidad. Así como la Universidad de la República establece la integración de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines en uso de su autonomía, también en ejercicio de su autonomía actual puede crear un órgano análogo al CONICYT e invitar a otras instituciones a enviar representantes o delegados, y lo ha hecho ininidad de veces, creando comisiones para estudiar temas en los cuales ha incluido representantes de distintos intereses ajenos a la propia Universidad de la República. Pero la Universidad de la República, por disposición constitucional y legal es el ente autónomo, que no está sujeto a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, que ni siquiera está sujeto al riesgo de que haya un cambio de orientación política entre la orientación del Poder Ejecutivo y del Consejo Directivo Central.

Todas esas situaciones deberían debatirse en lo interno de la Universidad y no como un asesoramiento para un proyecto de ley. De modo que la solución que pienso que sería la perfecta es que al asesoramiento se respondiera diciendo que la Universidad entiende que esos problemas los debe resolver la propia Universidad. Pero tendría que decir eso dando el ejemplo, simultáneamente dictando una ordenanza que regule los temas y la forma que consideramos aconsejable y que se ha expresado en las intervenciones de otros claustristas.

No sé si ha quedado clara cuál es mi posición. No quería dejar pasar el momento para no tener que hacer un fundamento de voto especial.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias doctor Cassinelli.

Hay una moción del bachiller Pablo Pena con respecto a cerrar la lista de oradores.

(Se vota)

AFIRMATIVA. -

Confieso que la argumentación del doctor Cassinelli nos ha puesto a todos muy nerviosos.

Pasaríamos entonces a votar en general el documento de asesoramiento al Consejo Directivo Central, con las excepciones de las que se ha hablado.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- 48 votos

2 Abstenciones.

Ahora pasaríamos a la discusión del punto sobre si las decisiones del CONICYT deben o no ser vinculantes.

Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Voy a repasar un poco la propuesta que ha redactado la Federación.

Nos referimos al párrafo del tercer capítulo que comienza con "Igualmente". "Igualmente se considera que el CONICYT debe tener entre sus funciones dar opiniones vinculantes sobre la instrumentación de los planes y programas de la Agencia" --hasta ahí es textual el documento que presentó Markarian y luego nosotros aclaramos qué sentido le queremos dar a la palabra vinculante-- "vinculante en el sentido de que una opinión diferente del CONICYT en cuanto a la propuesta de instrumentación de planes y programas elaborada por la Agencia ameritará la consideración y resolución expresa del tema por parte del organismo permanente de estado que sea creado" --luego continuaría-- "para poder cumplir efectivamente con estas funciones el CONICYT recibirá la información pertinente durante la elaboración y puesta en práctica de los planes, programas y proyectos".

La idea de esto es algo que estuvo bastante en el tapete en la Comisión Conjunta CDC-AGC, con respecto a si era vinculante respecto a las decisiones del Poder Ejecutivo o del Directorio de la Agencia. Nosotros acá planteamos que si cuando se le presenta al CONICYT la instrumentación de los planes y programas considera que no siguen los lineamientos estratégicos generales y los programas generales que han sido definidos o no está de acuerdo con la instrumentación que se ha planteado, eleva sus consideraciones al organismo rector que se crearía. De esta manera se limitan bastante las atribuciones que tenía en el proyecto original el Directorio de la Agencia y se le da la potestad, la capacidad y casi la obligación al CONICYT de hacer la propuesta y expedirse en cuanto a la instrumentación de los planes y programas que se lleven adelante, que su elaboración estaría en la órbita de la Agencia, lo cual es bastante natural, porque la Agencia va a tener personas rentadas, ya sea el Secretario Ejecutivo o los demás restantes miembros del Directorio.

Creemos que de esa forma se fortalece el rol de ambos; el rol que le queremos dar a la Agencia más como instrumentador que como decisor, el rol de asesoramiento fuerte y marcado del CONICYT y el rol decisor --siempre con las consultas debidas--del organismo rector que se propondría crear.

Esas son las consideraciones y el texto que plantea la Federación, que capaz que podemos llegar a discutir y ver en qué medida se puede acordar algo o simplemente que se hagan las consideraciones y después vemos cuál de las dos adoptamos, si adoptamos alguna de ellas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Una pregunta. Creo que es redundante la redacción y que tendría más sentido decir que en caso de opinión discordante o de no existir vínculo y luego continuar con la frase.

No entendí --quizás sea por mi desconocimiento-- cuál es el organismo del Estado competente que se está proponiendo. ¿Quién dirimiría el litigio entre el CONICYT y la Agencia?

SEÑOR PENA.- Es el organismo al que hace mención el documento, es la cabeza política del sistema que estamos esbozando.

Según lo que está planteando el documento, donde se hacen varias referencias a dicho organismo --se lo menciona sólo como organismo--; es la alternativa a lo que hoy está planteado como Gabinete Ministerial de la Innovación.

SEÑOR COSSIA.- Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- No voy a repetir los argumentos que emplee en mi intervención anterior para ubicar y entender con una perspectiva un poco más de largo plazo cómo deberíamos dar respuesta a la ubicación de estos temas en la sociedad uruguaya, cuáles deberían ser los contrapesos, cómo debería ser el esquema general de intervención de los distintos actores.

Lo que el delegado estudiantil nos acaba de explicar es lo que dice el texto que ha sido propuesto. Habíamos tomado nota y creo que lo habíamos entendido, pero lo que me gustaría es escuchar los fundamentos de ese punto de vista.

¿En materia de investigación científica, tecnológica e innovación, abarcando todas las ramas de la actividad intelectual creativa del país, la palabra final la debe tener el Poder Ejecutivo exclusivamente o tiene que haber contrapesos? Es a esa pregunta a la que hay que dar respuesta.

Reitero que respuestas a este tema ha habido muy diversas y opuestas a lo largo de la historia y hay una experiencia que no es sólo uruguaya. Más bien la experiencia uruguaya es muy pequeña, muy escasa. Hay que mirar esa experiencia y ver cómo deseáramos, como Universidad de la República, que se ubique el Uruguay frente a ese panorama con una visión de largo plazo.

Los estudiantes nos proponen que hay un organismo que puede opinar pero en definitiva es el Poder Ejecutivo el que va a tomar la decisión. Pienso que esto es un error, que esto inevitablemente e independientemente de la buena voluntad de los actores conduce a la politización de la investigación científica y tecnológica y del trabajo de innovación en la sociedad. Hay mil ejemplos que lo demuestran en la experiencia social, que --por decir algo-- es bastante amplia en los últimos dos siglos en esta materia en el mundo. ¿Esto es bueno?

Considero que es bueno que el poder político tenga una política e intervenga y considero que es malo que se reduzca al poder político la capacidad final de decisión en estos temas. Son dos temas diferentes, nadie debe desconocer la importancia de que el poder político diga que esto es un tema que la sociedad uruguaya tiene que tratar y el poder político está dispuesto a intervenir. Ese es un hecho positivo. Pero intervenir para que la sociedad lo metabolice, lo procese, produzca una riqueza y no para que desde el poder político se termine en última instancia fijando las líneas de la investigación que haya en el país. Tiene que haber contrapesos y este proyecto que nos presentan los estudiantes a los contrapesos no los elimina, pero los vuelve secundario, marginales y le da al Poder Ejecutivo la capacidad final de decisión en los distintos temas. Este es el tema que está en discusión. Es un tema de doctrina y creo que frente a él lo que hay que decir es cuáles son los fundamentos de la posición que le da al Poder Ejecutivo la capacidad final de decisión. Yo no los he escuchado hasta ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Diego Campoy.

SEÑOR CAMPOY.- Voy a intentar enmarcarme en la discusión que está proponiendo el claustrista Wschebor, pero tengo otra concepción de la discusión que estamos dando en la Asamblea.

Entiendo que en este momento estamos asesorando al Poder Legislativo con respecto a un proyecto de ley que hay para generar una Agencia de Investigación e Innovación y creo que acá lo estamos sobredimensionando y estamos intentando dar la discusión acerca de la definición por ley de un sistema nacional de innovación, que entiendo que es otra cosa. Si quieren puedo hacer referencia a algunas definiciones académicas de lo que puede ser un sistema. Es un conjunto de agentes, instituciones y normas de comportamiento que determinan el ritmo de importación,

generación y adopción de innovación en el país. Esto ha sido elaborado por la CEPAL en la década del 90.

Un sistema nacional de investigación, que tiene este tipo de conformación, sin duda estoy completamente de acuerdo de que no debe estar centralizado en el Poder Ejecutivo, pero insisto en que estamos sobredimensionando la discusión que hoy nos reúne. Estamos hablando de una Agencia. ¿Qué viene a ser esta Agencia? La percibo como una herramienta de generación de políticas de innovación, es una herramienta que la crea el gobierno porque entiende que de alguna manera debe manejar la innovación en el país y para eso usa esta herramienta, que va a ser parte de un sistema nacional de innovación. Podrá estar definido o no pero por la vía de los hechos va a funcionar, de forma sistémica o no, y no va a estar integrado sólo por la Agencia y por el órgano asesor CONICYT. La Universidad de la República es parte indudable de este sistema, como lo puede ser el Instituto "Pasteur", el "Clemente Estable", el "Cuesta Duarte" y todos los esfuerzos de investigación e innovación que puedan haber en el país y sea quizás esta Agencia la herramienta que pueda combinar y promover un funcionamiento sistémico de lo que por la vía de los hechos va a ser el sistema nacional de investigación e innovación del país. Por eso creo que la preocupación de centralizar todo en el Poder Ejecutivo no es tan grave a la hora de discutir cómo se crea una herramienta para manejar variables que están dentro de un sistema donde hay otros actores y otros agentes.

Es importante que a la hora de asesorar en esto no confundamos roles. ¿Qué queremos que sea el CONICYT con respecto a la Agencia? Entiendo que debe ser un órgano asesor; un órgano asesor que tenga además la potestad de vetar, de vincular o de definir es en última instancia el órgano decisor. Si el órgano decisor es el CONICYT en realidad digamos que esta Agencia tiene que estar totalmente autónoma del Poder Ejecutivo y del gobierno, con lo cual esta Agencia va a dejar de ser una herramienta del gobierno para generar políticas de innovación en el país y por tanto no va a tener valor, no se va a aprobar, porque en ese esquema el gobierno no la va a impulsar y el país se va a quedar sin Agencia. Quizás algunos estén contentos pero a mí me parece que es una herramienta que puede aportar al sistema en su conjunto.

Entonces, insisto, no redimensionemos la discusión acerca de la creación de una Agencia con la discusión sobre cómo debería ser un sistema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Laura Fornaro.

SEÑORA FORNARO.- En este momento no voy a dar opinión sino a hacer algunas precisiones sobre lo que dice Diego Campoy e informar a los asambleístas.

El proyecto que estamos estudiando y sobre el cual tenemos que opinar, en su artículo séptimo dice respecto al CONICYT: Su dictamen no será vinculante, o sea que el proyecto de ley no sólo habla de una Agencia, sino que ya habla del CONICYT. Eso no lo está agregando la Asamblea, ni nadie, sino que el propio proyecto establece que el dictamen del CONICYT no sea vinculante. Lo dice en su artículo séptimo, donde habla de las atribuciones de la Agencia y luego, en su artículo 25 detalla cosas del CONICYT, o sea que no es la Universidad la que está inventando cosas del CONICYT, sino que está estudiando un proyecto de ley que específicamente dice respecto al CONICYT que su dictamen no será vinculante y se podrá opinar que sí o que no, pero no es que en este punto se estén agregando cosas. En otros puntos podemos estar agregando cosas, pero en este punto no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Primero que nada quiero agradecer al profesor Cassinelli Muñoz por la intervención que tuvo. Para mí siempre es grato y muy ilustrativo escucharlo y realmente me refuerza muchas convicciones universitarias que mantengo.

A comienzos del siglo XX, como él bien marcaba lo que ha sido la evolución de la doctrina educativa y su vínculo con los dogmas y la jurisprudencia, los estudiantes universitarios, dada la dependencia que existía del Poder Ejecutivo, cuestionaban esa dependencia política y, es más, planteaban la privatización de la educación universitaria, sacar la educación universitaria de la órbita del Estado. A tal punto era el planteo que en aquel momento los estudiantes libertarios y gente progresista planteaba eso por el ahogo político que existía en aquella época. Por suerte nuestra Constitución evolucionó como bien lo narró el doctor Cassinelli Muñoz y hoy tenemos una nueva delegación estudiantil que hace otro tipo de planteos y eso es muy bueno, los planteos son totalmente contradictorios. Lo que están planteando es que la política, el sistema, la Agencia de investigación en este país dependa del Poder Ejecutivo. Creo que es muy buena la evolución, pero no la comparto. Realmente, me sigo aferrando a la doctrina evolucionista de la que de alguna manera hablaba el doctor Cassinelli Muñoz, de preservar esos ámbitos de independencia de la educación, de la investigación, porque le va a hacer bien al país.

No comparto esta modificación planteada por la delegación de la FEUU. Me alinea sí a que sea el CONICYT el organismo que pueda dirimir todo esto y recuerdo una vez más lo que fue la postura en su momento de la Federación de Estudiantes ante el Consejo Consultivo de la Educación Terciaria Privada. En aquel momento se nos planteó un Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada que no tuviera una opinión vinculante sobre la habilitación a todas las universidades privadas. Hicimos movilizaciones y luchamos contra eso. ¿Por qué? Porque queríamos

que el pequeño espacio que la Universidad de la República tenía en ese Consejo Consultivo que estaba dentro del Ministerio de Educación y Cultura y que iba a habilitar a las instituciones terciarias privadas, tuviera al menos la opinión vinculante de ese Consejo Consultivo.

Pido que los compañeros claustristas reflexionen, mantengamos una línea conceptual, no nos dejemos engañar, no nos dejemos vender los espejitos de colores que nos vende el sistema político, no creamos ingenuamente que las cosas pueden cambiar de un momento para otro por un simple cambio político. Los partidos políticos van y viene, la alternancia de los partidos políticos en el poder, a nosotros, como institución educativa, no nos tiene que importar, nos tiene que importar preservar a las instituciones de eso. Entonces el planteo que se hace en definitiva lo encuentro sumamente contradictorio con las más ricas tradiciones de nuestra Universidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Voy a aludir a algunas cosas que decía Mario Wschebor, pero también puede ser bueno dar vuelta la discusión, es decir, en vez de decir por qué la FEUU plantea esto, habría que ver por qué desde otro lado se plantea lo otro, por qué el CONICYT tiene que ser vinculante en el sentido que aquí algunos entienden. Vinculante en el sentido que la última resolución tiene que ser la del CONICYT. Ese también podría ser otro encare dialéctico de la discusión.

Respecto a esto otro voy a ir a algunas cosas un poco más generales. Creo que la resolución en el sentido que el CONICYT sea vinculante tampoco es garantía de que se fijen democráticamente las posiciones y se logren así las instrumentaciones de los programas de la manera más amplia y representativa posible. Tampoco creo que sea un contrapeso en el sentido que deberíamos tener el contrapeso. ¿Por qué digo esto? Porque si bien estamos planteando un CONICYT con un rol diferente, uno puede hablar también de lo que es la historia del CONICYT y el intercambio que han tenido las sucesivas Delegaciones al CONICYT con la Universidad, en especial con su Consejo Directivo Central que es el órgano rector de la Universidad de la República. No debemos olvidar que si bien son Delegados al CONICYT y son nombrados por el Consejo Directivo Central --salvo en las últimas etapas en que se ha empezado a trabajar fuertemente sobre este proyecto-- no ha existido una gran incidencia, ni un gran traslado de las discusiones del CONICYT hacia el demos universitario. Entonces creo que es bastante complicado argumentar que el CONICYT puede dar el contrapeso, entendiendo esto como abrir el espectro a los aportes que se puedan hacer y que es un ambiente un poco más sano y representativo del Poder Ejecutivo. Representativo sí, está la Cámara de Comercio, la Cámara de Industrias, las universidades privadas, la Universidad de la República y el

gobierno. Acá se pretende cambiar un poco la integración, sobre todo en el caso de las gremiales empresariales, pero con todo lo que conllevan en la historia del país seguirán estando allí.

Eso no me genera más garantías de que estas decisiones se tomen con el asesoramiento debido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Creo que es hasta más sano y mejor que se tomen en ese ámbito y creo que los contrapesos están, porque hay contralor, se pueden incluir algunas otras figuras que puedan hacer que esto sea más controlado y que la opinión del CONICYT pueda ser más tenida en cuenta, pero tampoco podemos olvidar cómo se ha dado la historia hasta ahora, a pesar que veo que hay varios claustristas que se están anotando para hablar de la genialidad que ha sido el CONICYT, como ya algunos lo han dicho y sinceramente no creo que sea tan así.

Por otro lado está claro que acá no se fija toda la política de investigación y de innovación del país. Nadie le va a fijar la política a la Universidad, sino que el Poder Ejecutivo va a aportar fondos --muchos hoy contraídos por deuda externo y trataremos que en el futuro sean recursos genuinos del país--, va a orientar y va a fijar políticas y líneas de desarrollo a lo que el Poder Ejecutivo, el gobierno elegido democráticamente por los uruguayos, considere.

La política interna de investigación de la Universidad no es afectada, en el sentido que la CSIC y los docentes universitarios van a seguir existiendo, van a seguir teniendo su financiamiento. Sí capaz que van a tener que concursar de otra forma para el financiamiento externo, que hoy son los PDT, los fondos "Clemente Estable", pero eso es parte de las reglas de juego. Alguien que es el que aporta los fondos tiene cierto derecho --podemos discutir en qué marco, en qué régimen y qué amplitud tiene que tener ese derecho-- de definir orientaciones estratégicas y cosas más específicas y generales sobre cómo se debe gastar ese dinero, que en este caso sería planteado para investigación y para innovación. Creemos que eso es potestad del Poder Ejecutivo, es parte de los lineamientos que apunten a un desarrollo humano sustentable, como más o menos hemos explicado durante el proceso de elección del Rector y en otros ámbitos universitarios.

Por último queremos remarcar que pensamos que de esta forma se jerarquiza el papel de la Universidad, se jerarquiza el papel del CONICYT de diferente manera que la que se plantea por otros caminos, pero que no podemos tener tan poca autocrítica de pensar que con la participación vinculante del CONICYT vamos a tener un sistema más justo, que va a tener más garantías y que va a poder aportar de mejor manera al desarrollo del país, porque hasta ahora la Universidad lamentablemente en muchas cosas ha sido esquiva y muchos e los que estamos acá estamos de acuerdo en que eso ha sido así, en otras no tanto, pero no

podemos tener el egocentrismo de pensar que somos los únicos que tenemos que tener la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Quiero hacer primero una precisión sobre el trabajo de la Delegación Universitaria al CONICYT que me parece que corresponde. Creo que lo traté de reflejar en la fundamentación. La Delegación Universitaria al CONICYT ha trabajado en una de las mejores maneras que hemos tenido en los últimos tiempos y, en general, --podrá haber excepciones-- ha estado bien integrada, con gente capacitada que se ha preocupado de los temas. Muy en particular este tema ha sido tratado oportunamente por esta Asamblea porque la Delegación al CONICYT lo trajo al Cuerpo, nos planteó dudas y problemas y nosotros, por suerte, fuimos capaces de responder a las dudas y problemas que se nos plantearon. Eso me consta muy claramente y creo que no hay más que felicitar a esa delegación por el modo como ha atendido los problemas.

Esto no quiere decir que yo coincida con todo lo que han hecho y que sea todo perfecto; quiere decir que en términos de una Delegación Universitaria a un organismo externo ha actuado con criterio y en condiciones muy difíciles, porque el grado hasta de destrato que se ha tenido con el CONICYT --ya no con la delegación-- por parte de algunos de los agentes que llevan adelante las gestiones atinentes a ciencia, tecnología e innovación, es digno de observación. Eso fue planteado en su momento, algo tuvo que ver la renuncia de Lessa y Radi en su momento a la delegación --no voy a agregar información que tengo hasta del lunes pasado, cuando pasaron cosas como las que observo--, pero insisto en que me parece que la delegación actuó dignamente.

**(Se retira de Sala la Sra. Presidenta
Presidente Álvaro Rittatore)**

____ Por lo tanto no es menor, pues creo que el CONICYT ha tenido una historia en el país. Tomando lo que ha dicho Cassinelli --modificado, porque no lo estoy tomando como él lo ha dicho-- los mecanismos de equilibrio que el país se ha dado para desarrollar sus políticas, no exclusivamente en manos de la Universidad, han sido desarrollados correctamente en el marco de este organismo representativo de la base social de la innovación, la ciencia y la tecnología. Por eso me parece que el que la resolución que tomemos le dé algún peso al CONICYT, en los términos relativamente vagos que está en la redacción presentada --que yo reconozco que es relativamente vago-- me parece que es bueno, que es sano, que va en el sentido de respetar las tradiciones del país, de respetar simultáneamente los nuevos tiempos que han traído modificaciones --no cabe duda-- y que en términos del pronunciamiento de la Institución es más conveniente que se establezca un grado de vinculación de

las asesorías del CONICYT que un grado de "si me gusta las respeto y si no me gusta las dejo de lado".

Por eso yo voy a votar afirmativamente el texto que estaba en el repartido que se distribuyó en esta sesión.

No quiero proponer ya terminar la discusión, pero los argumentos han sido dados, se ha fundamentado lo que algún claustrista docente ha pedido y sería bueno dirimirlo. Ya aclaré que no lo considero un tema fundamental, tampoco me voy a hacer el harakiri si sale una cosa o la otra y creo que los compañeros que están en la otra posición tampoco lo consideran así, por lo cual el mecanismo más razonable es votar y lo que salga lo defenderemos todos en su momento.

SEÑOR RITTATORE.- Gracias.

Mario Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quiero decir que me satisface mucho que los delegados estudiantiles hayan dado los fundamentos de su propuesta, no quiere decir que los comparta, pero me satisface mucho que se fundamenten las propuestas sobre temas de esta naturaleza. A título de respuesta quiero aclarar que no comparto la argumentación que han expresado.

En primer lugar, este proyecto no es sólo un proyecto de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, como aclaró, me parece de manera concluyente Laura Fornaro en su intervención, pero no sólo por lo que dice el texto, sino por la realidad sociopolítica y económica del país. El país no va a tener cuatro, cinco o seis, ni siquiera dos proyectos de desarrollo científico y tecnológico bajo la forma de una ley, va a tener uno que es éste. De modo que uno puede decir que esto no es todo y es cierto, es objetivamente cierto. Es cierto, como dijo el delegado estudiantil, que la Universidad va a seguir siendo autónoma y va a fijar sus políticas, no lo dudo, pero el país como tal se va a dotar de una ley por un período largo, eso es lo que estamos discutiendo, y esa ley aunque no abarque la totalidad va a influir muy fuertemente a la totalidad y esto es indiscutible. Así como hoy, con los magros recursos que hay y una estructura institucional inadecuada, los investigadores universitarios, que son el 80% de los que hay en el país, están mirando todos los días los llamados del PDT y del Fondo "Clemente Estable" para planear el financiamiento de su actividad, en la medida --y ojalá que ocurra-- que el país disponga de más recursos y de una Agencia de estímulo de este trabajo, es indiscutible que esto va a influir y debe influir en la vida de la investigación en todas las áreas del conocimiento en el país. De modo que independientemente incluso de la letra, en los hechos, es totalmente indiscutible que esta es la ley de investigación científica, tecnológica e innovación de que se va a dotar el Uruguay para un período relativamente largo. De modo

que tenemos que discutirla con toda seriedad. Ese es el primer argumento que escuché y ésta es mi respuesta.

Con respecto a la segunda argumentación que dio Nicolás Frevenza, me parece que adolece de serios defectos. En primer lugar no estamos discutiendo la actuación de esta Delegación Universitaria del CONICYT o de las anteriores. Es un tema que podemos discutir, no sé si el Claustro es el lugar más adecuado. Yo comparto lo que dijo Roberto Markarian en el sentido del trabajo de estos delegados universitarios que, de manera honoraria y con muchas dificultades, con su criterio muchas veces, han representado la opinión universitaria, de modo que merecen nuestro respeto y se lo vamos a objetar en los literales a. b. o c., tiene que ser algo muy fundado y responsable. Pero ése no es el tema de hoy; el tema de hoy no es qué pasó con esta Delegación Universitaria o con la delegación de la Cámara de Industria, de la Cámara de Comercio, el tema de hoy es la ley. Entonces, tenemos que mirar este proyecto de ley y su estructura. Toda estructura de contrapesos puede funcionar bien o mal, el peso puede terminar siendo el de un sector que la ley quizá en el origen no quiso que lo fuera, eso es indiscutible, pero la ley tiene que pensar si quiere que haya contrapesos o no quiere que haya contrapesos. Ese es el tema de hoy. Si los contrapesos van a funcionar de manera que se logren los equilibrios que algunos pensamos que son deseables en el futuro, sólo el futuro lo va a decir y depende de muchos factores, pero hoy lo que tenemos que decidir es si queremos o no que haya contrapesos.

Creo que la posición de los estudiantes es que consideran que la decisión última es del Poder Ejecutivo y eso me parece un error. Esto es lo que vamos a decidir hoy. No vamos a decidir hoy si la delegación de la Cámara de Industrias o de una universidad privada o de la Universidad de la República mañana va a hacer lo que tendríamos que imaginar que haría, lo hará o no lo hará, pero qué vamos a hacer nosotros, eso es lo que tenemos que definir.

(Preside la Sra. Presidenta)

___Quiero decir que yo no acepto, nunca acepté y creo que me atrevería a decir que no voy a aceptar en el futuro, que el que financia la investigación tiene el derecho de decidir lo que se hace con ella. Este es un principio que desde todos los sistemas universitarios pensantes del mundo merece un rechazo absoluto y yo espero que sea sólo una gafe en la fundamentación que han dado los estudiantes el haber sostenido esta tesis, que el que pone los pesos es el que debe determinar la orientación. Con el mismo criterio tenemos hoy en el mundo, mucho más allá del Uruguay, las terribles consecuencias de lo que pasa con la investigación farmacéutica o las terribles consecuencias de lo que pasa con la investigación militar, porque los que ponen los pesos son los que fijan la orientación.

El Poder Ejecutivo, el Gobierno Nacional, es el que actúa democráticamente porque es el que representa al pueblo y ha sido elegido para eso, pero en este tema además de la representación democrática está la libertad de crítica y de opinión y la búsqueda del investigador que no se plebiscita ni se vota, pero que tiene que tener un lugar y que es función de la Universidad defender. De modo que sostener que el que paga es el que define la orientación me parece que es un grave error de orientación y si ése es el fundamento de esta propuesta entonces me parece que están mal orientados. Espero que no lo sea y que se trate solamente de una gafe y espero que la idea de que la crítica, desde el punto de vista independiente, la opinión del investigador, la selección de los temas por parte del investigador, siga siendo un componente fundamental en esta Universidad, en la ideología sobre la investigación y que eso no cambie.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Laura Fornaro.

SEÑORA FORNARO.- Me quiero referir a las aseveraciones que se hicieron respecto a la Delegación Universitaria al CONICYT, porque soy miembro de dicha Delegación y entonces puedo hablar por lo que he vivido y solamente voy a hacer referencia a lo que pasó.

La Delegación Universitaria al CONICYT obviamente siempre asiste al CONICYT y no sólo lo hacen los titulares sino que en general asisten titulares y suplentes, o sea que hemos estado los doce presentes, obviamente sin necesidad.

Además de asistir al CONICYT, cada vez que éste se cita, informo de lo que venía sucediendo en estos temas a la Asamblea General del Claustro, específicamente tuvo una reunión con el Grupo de Trabajo en Ciencia y Tecnología y la Mesa, luego estuvo en esta Asamblea, produjo un documento para que la Asamblea contestara ciertas preguntas y en virtud de ello la Asamblea tomó las resoluciones que el documento del doctor Markarian cita aquí.

A su vez, la Delegación Universitaria al CONICYT se reunió con el Rector Guarga, se reunió con el Rector Rodrigo Arocena, una vez que él fue Rector, y se ha reunido con el Pro Rector de Investigación, prácticamente se reúne una semana en el CONICYT y a la otra con el Pro Rector de Investigación en la CSIC para orientar su trabajo, para discutir lo que va a hacer y tomar resoluciones, asimismo ha tomado opinión de Decanos e inclusive en Claustros de algunas Facultades donde hemos tratado estos temas a instancias de la delegación. Además, por supuesto, no sólo va a CONICYT sino que forma parte de los Comité de los Subprogramas, de las Mesas de Trabajo, de reuniones por el Plan

Estratégico, etcétera, que realmente abarcan muchas horas cada semana. Por tanto considero que la delegación trabaja y que el CONICYT como tal, las otras delegaciones, también trabajan, con excepción de la delegación del Poder Ejecutivo que es la que más faltas tiene. Invito a quien quiera que tome las actas del CONICYT y vea quiénes son los que asisten y quienes no, es tan sencillo como eso. Por ejemplo, si ustedes toman distintas instancias van a ver que los representantes del Poder Ejecutivo son justamente los que no van. Los de las otras delegaciones van, podremos estar o no de acuerdo, trabajarán mejor o peor, pero por lo menos asisten y participan de las reuniones; la del Poder Ejecutivo no.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pablo Peña.

SEÑOR PENA.- Lo vinculante o no del CONICYT en la Comisión Conjunta AGC-CDC ha sido un tema ampliamente discutido.

Entiendo que --y así fue planteado por lo menos en la Comisión-- ADUR originalmente resolvió que el CONICYT debía ser vinculante; lo que fue planteado también en esa Comisión es que eso iba a ser reconsiderado en función de que se redefiniera el sistema, se hiciera una reingeniería del sistema. Es cierto, en el proyecto de ley original, tanto la cabeza política como la Agencia, dependían pura y exclusivamente del Poder Ejecutivo y estaban integrados pura y exclusivamente por el Poder Ejecutivo.

En la Comisión se planteó una reingeniería muy importante del sistema de investigación e innovación, la que está presentada también en este documento, integrando un miembro del CONICYT, idealmente el Presidente, al organismo máximo de decisión, al organismo de definición de políticas e integrando dos miembros a la Agencia, este organismo coordinador.

Entiendo que la postura de ADUR en ese sentido se mantiene pero no ha sido reconsiderada en función de una reingeniería muy importante que ha tenido el sistema.

Como les decía fue un tema ampliamente discutido y tanto el Decano Manta como Laura Fornaro ejemplificaban muy bien lo que hoy es la postura de ADUR a través de caso de uso que, realmente, respondiendo a la solicitud que hacía Nicolás de qué implica que el CONICYT sea vinculante en la instrumentación de los planes y programas, sería muy interesante para la Asamblea tener la ilustración por ejemplo que planteaba Fornaro con el caso de la forestación. Creo que sería muy ilustrativo para todos ejemplificar qué implica que el CONICYT sea vinculante en ese caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Fernando Berriel.

SEÑOR BERRIEL.- Creo que la mayor participación de la Universidad es mejor.

La verdad que la perspectiva que yo tengo del trabajo del CONICYT no es buena. No de nuestra delegación en particular; la trayectoria histórica del CONICYT desde mi perspectiva es bastante lamentable. No quiero defender la gestión del CONICYT porque sinceramente no comparto algunas valoraciones que se han hecho. Me parece bastante anticuada la perspectiva que tiene el CONICYT de lo que es la innovación y de lo que es la ciencia y la tecnología. Es muy anticuada y tiene que trabajar mucho como organismo para cambiar un poco la imagen que ha dejado en nuestra sociedad y particularmente en amplios sectores de la Universidad. Incluso el nombre CONICYT va a costar mucho revertir la imagen que ha dejado en parte del cuerpo docente de esta Casa de Estudios, de los estudiantes y de la gente que ha participado en la investigación, o que pretende remar en el tema de la investigación en contra de estas perspectivas anticuadas como las que ha defendido el CONICYT.

Insisto que esto no tiene que ver con la Delegación de la Universidad y para nada tiene que ver con la gestión personal de la gente que ha participado ahí, pero sin embargo siempre es mejor desde mi perspectiva la participación de la Universidad y siempre voy a desconfiar de un mayor poder centrado en el Poder Ejecutivo en materia de educación y particularmente en materia de investigación, por eso en lo que me es personal apoyaría cualquier propuesta que fuera en ese sentido. En esto que se está dirimiendo en este punto está clara mi posición y en la propuesta que se ha hecho de que la Universidad sugiera la participación de la Universidad de la República en la Agencia también estaría de acuerdo y acompañando eso, porque me parece un planteo coherente.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Casanova.

SEÑOR CASANOVA.- Gracias por lo de doctor, apenas soy ingeniero agrónomo.

Cuando recién alguien de la delegación estudiantil decía que se iba a crear una Agencia pero que no tenía un peso importante en sus acciones, si uno lee es un organismo de ejecución, de instrumentación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos especiales, o sea que realmente va a ser una organización que va a tener en sus manos no sólo la coordinación sino la ejecución e instrumentación de los programas y de los planes, y eso no es poca cosa.

Evidentemente, cuando estamos pensando en un organismo con tantas facultades, tenemos que ser muy delicados cuando tomamos

decisiones desde el punto de vista del marco en que se deben tomar esas decisiones.

Quiero referir una anécdota porque realmente me parece que es ilustrativa y parte de nuestra historia. Cuando se crea el instituto INIA de investigaciones, había un porcentaje por ley que debía ser volcado a otras instituciones, porque ellos recogían un 3% de todas las ventas, etcétera. Ese porcentaje durante muchos años fue usado discrecionalmente. ¿Por qué? Porque había un relacionamiento entre algunos investigadores y no había una política ni nada por el estilo para otorgarlo, o sea que eso tenía un uso que nunca cumplió con el espíritu de la ley que era poner en juego ese porcentaje. Inclusive me jugaría a que --perdonen el atrevimiento-- nunca se usó en su totalidad de acuerdo con lo que la ley expresaba.

Ahora viene este gobierno y entonces pensamos de los cinco tenemos tres y medio que son de los nuestros y nos van a dar todo lo que nosotros pedimos. Hacen un llamado, muy bien hecho, con expertos extranjeros que hacen su evaluación, y después aparece un Consejo que es el que determina en última instancia cuáles son las prioridades. Por supuesto que las prioridades no tenían mucho que ver con las que la mayoría de los investigadores --hablo por Agronomía-- habían presentado. Entonces evidentemente eso de alguna manera refleja que cuando se hacen las leyes hay que hacerlas para lo bueno y para lo malo y que en última instancia lo que está en juego son los recursos y en este caso es quién va a dominar los recursos, cómo los van a usar y de qué forma eso va a quitar o no libertad a los investigadores para llegar a obtener esos recursos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Héctor González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Una vez que se apruebe la ley se va a dar un paso significativo hacia la construcción de un sistema nacional de ciencia y tecnología; sistema que nunca existió en el país. Junto con ese sistema, como política de estado, se va a definir un plan estratégico. Esos son los puntos relevantes de fondo que estamos discutiendo.

Si nosotros hablamos de un sistema, el sistema funciona con la integración y articulación de sus componentes, por ejemplo el sistema nervioso. No puede haber un sistema que funcione sin una adecuada integración y articulación. Entonces cuando estamos hablando de un sistema tenemos que poner la atención y tener los máximos cuidados para que desde el punto de vista formal y explícito ese sistema funcione como tal. No podemos implementar una ley donde quedan componentes sueltos o desarticulados, que después realmente hagan que en la realidad el sistema no funcione como tal.

Creo que eso es lo importante y cuando estamos hablando de este sistema, componentes esenciales del sistema son el CONICYT, es la Agencia y va a ser ese organismo rector. Entonces, esos tres componentes tienen que funcionar en forma adecuadamente integrada.

Por un lado acá estamos diciendo --está muy bien dicho y se aprobó en general-- que consideramos que a nivel del órgano rector tiene que haber alguien del CONICYT y que a nivel de la Agencia también tiene que haber alguien del CONICYT, porque eso va a asegurar que el sistema funcione. Por lo tanto también, en el mismo sentido, particularmente entiendo que el hecho que se diga que es vinculante asegura que ese sistema funcione, porque sino se dijera, eso va quedar librado a la casuística, va a quedar librado --como recién decía Casanova-- a cómo la integración de los órganos rectores interpreta la norma.

Me parece que es muy importante que en una ley se diga que el CONICYT, en determinados ítems tenga una propuesta que sea vinculante. Después se verá, a través de la reglamentación, el alcance de esa palabra, pero creo que en una ley la palabra tiene que estar. No puede quedar librado a cuáles van a ser las composiciones que van a tener los respectivos directorios, no puede quedar librado a interpretaciones.

Voy a dar otro ejemplo que es complementario al que daba Casanova, porque yo también soy ingeniero agrónomo, y fue dicho explícitamente por los Decanos de Agronomía y Veterinaria en el CDC, cuando se aprobó la ley del INIA, del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, hubo una discusión también muy fuerte sobre cómo se iban a constituir los organismos directores, los directorios, los que toman decisiones y los organismos asesores. Como resultado del equilibrio de fuerzas en ese momento la Universidad quedó fuera del directorio del INIA, quedó dentro de un organismo asesor que teóricamente era representativo de todos los actores. Ese organismo asesor nunca fue citado, o sea que funcionaba el directorio del INIA sin el organismo asesor donde estaba la Universidad. Ahora fue citado. Entonces quiere decir que depende del gobierno, entonces nosotros no podemos quedar librados a las correlaciones de fuerza que se expresan a nivel de los distintos gobiernos.

Si estamos discutiendo la aprobación de una ley, en ella tiene que quedar explícitamente dicho cómo va a funcionar esa integración del sistema y por lo tanto para mí es muy importante que se diga que es vinculante lo que el CONICYT puede proponer a nivel de las instancias decisorias. Después la reglamentación puede determinar el alcance de esa palabra. En mi primera intervención decía que tengo dudas del alcance, pero creo que es clave que la ley diga que es vinculante.

SEÑOR MARKARIAN. - Una moción de orden Presidenta.

Visto que son más de las 22:30 y que se ha debatido bastante, planteo que se cierre la lista de oradores. Que se anote todo el que quiera y luego pasamos a votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

___Estarían anotados Verónica Pérez, Henry Balares, Nicolás Frevenza, Diego Campoy, el profesor Calvo, Mónica Sans, Pedro Guidobono y el arquitecto Cubría.

Con esto daríamos por cerrada la lista de oradores.

Les pediría, de manera muy especial, que recordásemos el reglamento de los tres minutos por orador, de manera tal de escucharnos todos y terminar a una hora medianamente prudente, sobre todo porque el tema ha sido hartito discutido.

Verónica Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Algunas puntualizaciones.

Me voy a referir a algo que se ha dicho sobre la seriedad con que ha tratado o no la Federación de Estudiantes el tema. Quisiera decir que he aprendido muchísimo en este proceso, porque con la seriedad que ha procesado la Federación este tema y con los asesoramientos que ha tenido, efectivamente no lo ha hecho en otro montón de temas que creo que deberíamos trabajarlos así también y por eso fue que pudimos aportar algunas cosas, en el acierto o en el error, en el acuerdo o en el desacuerdo, durante todo este proceso y en otros procesos también, así que eso era lo primero que quería dejar sentado.

Con respecto al tema que nos convoca, si el CONICYT es vinculante o no, acá se ha dicho mucho, desde que un CONICYT vinculante puede garantizar una estructura de contrapesos hasta que eso sería el ideal o lo mejor para que la sociedad civil ejerza un contralor del Poder Ejecutivo. Estoy muy lejos de creer que el CONICYT, aunque fuera vinculante, condensaría tan bien la demanda social como para poder ejercer ese contralor respecto a las prioridades del país. Quizás yo me equivoco y no es así, pero entiendo que estamos lejos de generar un organismo, que sería lo deseable, incluso mucho mejor que esta Agencia, que garantice una demanda social legítima en estos temas. No hay antecedentes en el país, los antecedentes por lo que hemos visto también son muy distintos, de acuerdo a cada país y a cada realidad.

Algún compañero mío ha dicho que no hay que dar una trascendencia desmedida a la Agencia. Se trata de eso, no de que

porque exista la Agencia inhibe a los investigadores a investigar libremente. No estaba jamás en el eje de la discusión y tampoco se trata que haya una Federación de Estudiantes que sea complaciente sin pensar en ninguna prioridad de nada. Hay algunas cosas que estuvieron un poco de más.

Después creo que sí llegamos al punto que condensa la dicotomía o la disyuntiva, que es el tema de los recursos presupuestales, que me parece legítimo que se plantee en esos términos. El ejemplo que se daba sobre el INIA me parece que deja claro cuál es la dicotomía. Si lo hablamos en esos términos capaz que nos podemos poner de acuerdo o no, pero me parece que vamos a salir de la nebulosa en la que estamos y además lo discutimos en esos términos.

Esta ley nos va a regir por un tiempo importante, pero tampoco es inmutable, entonces entendimos que la propia Universidad debería generar las condiciones para que sus propios investigadores cambiaran y para que nosotros como estudiantes cambiáramos un poco la óptica de cómo relacionarnos. Creímos que esa era la opción más válida en este momento. Estaremos acertados o errados, pero lo valoramos en esos términos.

Creo que ese es el ejemplo que condensa esto y es la diferencia que tenemos acerca de quién fija los criterios y las prioridades. Si en el organismo rector --llámese como se llame-- está el Presidente del CONICYT es una garantía, que el CONICYT se pueda autoconvocar es otra garantía y en esos términos en este momento dimos por terminada la discusión. Creo que si lo discutimos en los términos en los que recién lo planteaba el asambleísta vamos a llegar a lo que nos interesa, porque en realidad lo que planteaba el doctor Wschebor en alguna medida es legítimo, pero nuestros investigadores también compiten por el Fondo "Clemente Estable" por recursos en función de sus intereses, de sus magros recursos, y eso también está en el tapete, no podemos no considerarlo.

Por supuesto no estamos de acuerdo con que el que pone la plata fija las prioridades. Creo que fue una expresión errada en el discurso de mi compañero, pero está claro que ni él ni la Federación está atrás de eso y está suficientemente demostrado y quizás vale la pena aclararlo porque fue una confusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Henry Balares.

SEÑOR BALARES.- En primer lugar, a la hora de ver si el CONICYT tiene que tener o no carácter vinculante en sus opiniones dentro del marco de sus funciones, me planteo un juicio valorativo, es decir, ¿con esto la Universidad gana, mantiene o pierde terreno?

Frente a estas tres opciones que planteo a la hora de ver que el CONICYT no tenga carácter vinculante, concluyo no sólo

que la Universidad no mantiene terreno, sino que lo pierde y mucho.

Si queremos que nuestra Universidad aumente terreno, que su prestigio crezca dentro de la sociedad, lo que a lo largo de los años se ha venido abajo y a pasos agigantados, veo que realmente la discusión no tendría que estar dada sobre el carácter o no vinculante de las opiniones del CONICYT, sino que directamente en este momento tendríamos que hablar de lo que hizo referencia Cassinelli y todos quedamos muy callados. En realidad en este momento no tendríamos que hablar de un proyecto de ley sino de una ordenanza universitaria que establezca las potestades de este organismo.

Pero dejando de lado eso, porque ya hubo una votación al respecto, hablemos ahora del tema de actualidad, es decir de la vinculación que deben tener las opiniones del CONICYT con respecto a la Agencia. Si bien que tenga un carácter vinculante no da una garantía absoluta que lo que diga la Universidad se va a tener en cuenta, a la hora de poner las cosas en la balanza hay que ver si se establecen o no contralores. Siempre me voy a inclinar porque haya contralores, porque es la única garantía, por más mínima que sea, de que la Universidad siga siendo escuchada y no siga perdiendo terreno. No quiero que siga pasando lo que ha venido sucediendo en los últimos años cuando las universidades privadas tienen cada vez más terreno y nos van comiendo de a poquito. Es como un PAC-MAN, comienzan de a poquito y cuando queremos acordar ya hay un problema muy grande y no podemos recuperarnos. Nos cuesta recuperarnos en la actualidad.

De la parte de investigación la Universidad siempre se ha jactado y ha sido el caballito de batalla al momento de pelear por presupuesto. ¿Vamos a dejar ese terreno y a brindárselo totalmente al Poder Ejecutivo? No olvidemos que si no tiene carácter vinculante a la postre el Poder Ejecutivo va a tener un poder absoluto y eso no parece que sea lo más correcto.

Además, por otro lado, como muy bien señaló Wschebor, no olvidemos que estamos hablando de un proyecto de ley, que va a ser luego sancionado, es decir que se va a convertir en ley y como tal nos va a gobernar a todos y por más que después la Universidad salga a reclamar lo que en su momento perdió, no olvidemos que las decisiones que tomen jerárquicamente se encuentran por debajo de una ley y es por eso la importancia de lo que estamos hablando, nos referimos a una ley propiamente dicha, es decir que nos va a regir a todos. Exhorto a cada uno de los claustristas a que pensemos que con esto lo que hace la Universidad es perder terreno y a esta altura debemos pensar en mantener terreno y luego comenzar a ganarlo y recuperar el prestigio que la Universidad tuvo en su momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Sólo me anoté para aclarar algunas cosas que quizás no haya expresado bien en mi alocución anterior o que hayan sido malinterpretadas debido a lo que dije anteriormente.

No cuestiono el funcionamiento a la Delegación Universitaria actual al CONICYT. Si me caben algunos cuestionamientos y dudas sobre el relacionamiento y cómo las discusiones que se han procesado dentro de la Delegación al CONICYT o dentro del CONICYT han llegado al demos universitario. A pesar de las diferencias que puedo tener con integrantes de esa delegación no me cabe la menor duda que se han hecho muchísimos esfuerzos por tratar de trasladar esas discusiones al resto del demos universitario, pero por diferentes factores probablemente ajenos a ellos no hemos tenido la posibilidad de enmarcarnos en esas discusiones, salvo tardíamente y en este tema que hace a los proyectos sobre la ciencia, la tecnología y la innovación.

Respecto a la interpretación que se dio y probablemente a parte de lo que dije que quien financiaba tenía el derecho y casi la potestad de decidir qué se financiaba y qué no, esa no es la posición que quise expresar y en realidad creo que de la construcción que ha hecho la Federación en este tema queda clara y lo que sí pienso es que quien financia tiene derecho a orientar, a establecer algunos criterios, luego habrá llamados abiertos para los proyectos que se enmarquen en esos programas, los investigadores presentarán sus proyectos, algunos cuadrarán dentro del perfil con que se hizo el llamado y serán buenos y financiados, otros cuadrarán con el perfil pero no serán bueno y no serán financiados --espero-- y otros no cuadrarán tanto con el perfil pero tendrán buena calidad académica y serán financiados. A eso me refiero cuando digo que hay cierto derecho a establecer criterios, luego la evaluación académica --como está claro en el proyecto de ley y en lo que todos tenemos en la mente--, a través de un tribunal evaluador, en lo posible internacional y con personas connotadas en ese ámbito, evaluaría dentro de los criterios y también dentro de los criterios académicos que el tribunal se establezca para evaluar; como funcionan hoy también los llamados a los proyectos PDT y del Fondo "Clemente Estable".

Quería aclarar eso nomás.

SEÑORA PRESIDENTA.- Diego Campoy.

SEÑOR CAMPOY.- Primero que nada voy a hacer referencia a alguna intervención que se hizo con un planteo casi de estrategia de guerra, de ganar terreno, de perder terreno, de que si gano o empato. La verdad no entendí nada y voy a tratar de hablar sobre esto.

¿Cuál es el caso en que perdemos terreno? Es el caso en que la Universidad hoy hace algo y por esto nuevo en realidad la

Universidad deja de hacerlo. Acá la posibilidad es que la Universidad avance o en el peor de los casos empate.

Después también se habló de que la Universidad ha perdido terreno con las universidades privadas. Yo no sé estudiante de qué República es el muchacho que dijo esto, porque las universidades privadas no le han restado a esta Universidad autonomía, ni recursos, ni estudiantes, ni oferta educativa. En todo caso, si hay alguna pérdida de prestigio de parte de esta Universidad es completamente responsabilidad nuestra, porque el prestigio se hace investigando y no ocupando espacios políticos en todos los terrenos posibles. Hasta ahí me voy a referir a un planteo que para mí estuvo fuera de tema.

Volvamos a la discusión sobre esto. Insisto que me gusta el planteo de Wschebor de hablar en materia de contrapesos, hablemos de contrapesos que se puedan generar en el sistema. ¿Un órgano como el CONICYT --pero llamémoslo órgano asesor-- con capacidad de veto es un contrapeso? Yo creo que no. Es una herramienta de trancar, no contrapesa nada. Un contrapeso es un organismo que pueda en algún momento enfrentar alguna posición y que haya un tercero que dirima y que equilibre, pero si le doy al Poder Legislativo la capacidad de vetar cada una de las disposiciones del Poder Ejecutivo no hay contrapeso, hay un totalitarismo de parte del Poder Legislativo. En este caso es lo mismo, si el CONICYT tranca en realidad el que dirige es el CONICYT.

¿Además, dónde considero yo que puede haber un contrapeso de parte de los universitarios en materia de investigación? Yo soy muy nuevo en esto de las cuestiones centrales de la Universidad. Desde que entré en la Universidad he estado en mi Servicio y tengo la profunda convicción que es desde mi Servicio desde donde puedo tener alguna incidencia en políticas de investigación, discutiendo en mi Centro de Estudiantes y llevándolo a mi Consejo donde se definen las políticas de investigación en el área de mi Servicio. Ahí es donde puedo tener una incidencia real y bastante dificultosa es. Después, el contrapeso que puedan tener los universitarios porque hay algún universitario en un Concejo externo que se reúne una vez por semana o cada dos semanas, con un Pro Rector, que está tan alejado en una estructura tan grande, me parece que está lejos de ser el contrapeso ideal para la situación que queremos.

En este tema que estamos discutiendo creo que el CONICYT tenga representantes en un órgano de decisión como el GMI, que tenga espacio también en el Directorio de la Agencia y que tenga además autonomía funcional, que se pueda autoconvocar, que pueda solicitar información acerca de todo y aparte esté integrado con instituciones variadas, con mucha capacidad mediática y declarativa, es un contralor muy bueno. Claro, no incidirá en la política de investigación del gobierno, por lo menos no en el plazo inmediato, pero en lo que haya que hacer más adelante

habrá que elegir otros gobernantes que tengan otras líneas de investigación y quizás desde el CONICYT se puedan reflejar cuestiones que un gobierno hizo mal y ése es un contralor que me parece mucho más interesante y eficiente que el de poner al CONICYT con una capacidad de poner palos en la rueda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesor Calvo.

SEÑOR CALVO.- Se ha dicho mucho y en realidad uno debería hacer el esfuerzo por referirse sólo a algunas y eso es lo que quiero hacer.

En primer lugar quiero decir que, en buen romance, después de la intervención de Cassinelli Muñoz tirando el gato sobre la mesa, que algunos tímidamente han intentado tocar pero no han podido agarrar, creo que nos ubica realmente --he estado pensando hace mucho rato en eso-- en cuánto terreno ha perdido esta Institución. Y quiero utilizar el término terreno como patrimonio institucional, no simplemente como una parcela, sino como patrimonio cultural y científico que tiene esta Universidad y que se ha ganado a lo largo de su historia.

Creo que, por lo menos los más veteranos, sabemos, y los jóvenes lo irán aprendiendo, que los gobiernos o los partidos políticos en los gobiernos siempre van a tratar de sacar lo que quieren y de tener el poder absoluto, con los votos, con los acuerdos, y cuando ello no existe por la fuerza. Eso ya ha quedado claro. Nosotros no somos un partido político, somos una Institución que tenemos la responsabilidad histórica de hacer abstracción de todo eso, de hacer un gran esfuerzo porque no va a ser una abstracción del cien por ciento, pero tratar de ubicar a la Institución en su rol histórico.

La Institución ha perdido mucho desde que se aplicaron algunas políticas, entre ellas la de la habilitación de las universidades privadas. Quiero referir --porque el estudiante así lo hizo-- que no es casual que cuando la Facultad de Medicina no puede acreditar, porque tiene una situación edilicia, una situación financiera y hay una política desde los gobiernos anteriores hacia esta Universidad de falta de recursos, que se habilita una universidad privada. No creo en las casualidades, hay responsabilidades y son de quienes suministran los fondos. Quería hacer referencia a eso porque no lo podía dejar pasar.

Yo quiero mucho a esta Universidad, con sus defectos, con sus virtudes, hay mucho para mejorar en esta Universidad, pero sigue siendo la Universidad de la República. Nosotros vamos a pasar, como pasaron otros, y ésta va a seguir siendo la Universidad de la República. Soy de los que pienso que la única que puede garantizar lo que el doctor Wschebor planteó --el hecho de la no hegemonía del poder político sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología-- es la Universidad de la

República. Cuando me refiero al poder político lo estoy haciendo hacia los partidos políticos, porque pienso que no está mal politizar, lo que está muy mal es partidizar las políticas. Lo que garantiza la vinculación es la Universidad de la República; ni siquiera el CONICYT. El CONICYT sería la situación menos mala, por eso soy de los que sumo a la tesis de que, por la sugerencia o por el camino que se quiera, la Universidad debe pesar en el organismo de decisión que empiece a funcionar.

Otra cosa que estuve pensando mucho rato es con respecto a lo que por suerte hicieron referencia los compañeros agrónomos. Quiero dar fe de la preocupación de los docentes y los investigadores del Área Agraria con relación a cómo se procesó, se manejó y se llevó a cabo la política del INIA, que en un principio parecía que iba a ser otra y sin embargo después lamentablemente quedó sujeta a la suspicacia, a la discrecionalidad de sus políticas de financiación de proyectos y de propuestas de investigación.

Hay cosas que no nos gustan pero las tenemos que aceptar. No nos gusta que la Universidad haya retrocedido tanto, como lo dejó en manifiesto la intervención del doctor Cassinelli. Creo que esto realmente es un retroceso si la Universidad no busca su espacio institucional, por encima de nuestras percepciones y de nuestras vinculaciones o de nuestras posiciones de carácter político partidario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Mónica Sans.

SEÑORA SANS.- Estoy con un poco de miedo que nos quedemos sin quórum y el segundo punto que teníamos, sobre el que se ha hecho una muy pequeña introducción, creo que ha quedado muy ligado a todo lo que se está discutiendo y ahora Calvo incluso lo mencionaba y también tiene que ver con lo que hoy planteaba el doctor Cassinelli, que era un poco el papel de nuestra Universidad en todo este sistema.

Voy a saltar rápidamente al otro punto porque me parece que la discusión prácticamente es la misma. Todo tiene que ver con lo que planteaba Wschebor con respecto a cuál es el mecanismo de control y cuál es el justo medio para que no quede todo en la órbita del Poder Ejecutivo. El agregado que se planteaba a nivel de este organismo rector, que es una propuesta que se incorpora y que de hecho no existe, o sea que tampoco tenemos la certeza que esto quede, es que se incluya a la Universidad.

En la página tres cuando se habla del funcionamiento se dice: "Su funcionamiento en el marco del Poder Ejecutivo es naturalmente una buena iniciativa, pero parece razonable que el organismo orientador cuente con el respaldo de otros Poderes del Estado y directa o indirectamente, de las fuerzas sociales involucradas en la materia (por ejemplo, a través de integrantes del CONICYT, cuya integración se propone más abajo y de la

Universidad de la República)". Ese sería el agregado que podría dar un poco más de peso a nuestra Universidad. Está hecho a modo de ejemplo o sea que tampoco nos garantiza demasiado, pero creo que esta mención de la Universidad, que justamente es el organismo que nos tiene aquí convocados y al cual respondemos, privilegia nuestra posición de incluir a nuestra Universidad, porque no está mencionada en ningún otro lugar de este documento.

Pediría que eso se votara sin tener que volver a discutirlo, de todas maneras es una incorporación de tres palabras que tiene un significado muy grande en el sentido que refleja lo planteado por Cassinelli en cuanto a que constitucionalmente la Universidad es la encargada de la investigación, entonces por lo menos debería figurar en un organismo de contralor y superior en este sistema de investigación.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pedro Guidobono.

SEÑOR GUIDOBONO.- Buenas noches.

Ya está bastante avanzada la sesión así que voy a intentar ser breve, pero me preocupa sustancialmente cómo se está convirtiendo un avance que la Universidad germinó y peleó en esta sociedad, porque haya otra cultura política, en una derrota de la Institución, porque ha perdido terreno en el organismo de decisión que se está generando para llevar adelante el avance de una nueva manera de pensar el país.

Esta iniciativa tiene que ver con pensar el país desde el desarrollo y no desde las políticas macroeconómicas. Tiene que ver con pensar el país desde el Uruguay productivo y con justicia social, y ahora resulta que eso que la Universidad se ocupó de estudiar, pensar y promover en toda la sociedad, que se intenta concretar desde este espacio del Poder Ejecutivo en colaboración con otros actores, pasa a ser una derrota para esta Institución. Yo no comprendo cómo se pueden hacer lecturas de esas características. ¿El retroceso de la Universidad en qué cosa? ¿Dónde está el retroceso de la Universidad?

Creo que hay repliegue de la Universidad en las cosas que le va al país. ¿Cuál fue la propuesta de esta Delegación al COINICYT o de esta Universidad cuando se generó el Ministerio de Desarrollo Social? ¿A la Universidad le preocupa o no le preocupa la pobreza que hay en este país? ¿De qué manera se preocupó de esas cosas? ¿Tuvo la misma discusión que estamos dando hoy? ¿Debatió sobre el interés nacional y el interés general del país? ¿Discutió cómo la Universidad podía ser parte de esas políticas sociales? No, no nos preocupó. Creo que tiene otros móviles esta discusión, que tiene que ver con los recursos económicos, con quien define y para dónde los recursos, y está

atravesada si se quiere por una contraposición que he logrado leer de diferentes intervenciones, entre una posición que señala que habría un poder político por un lado y una suerte de pensamiento académico puro por otro o por lo menos mucho más cercano a la realidad y no tan viciado de intereses secundarios con respecto a los problemas reales de la gente. Los problemas reales de la gente están en ese Ministerio o por lo menos se intenta llevar adelante las soluciones desde ese Ministerio; y no es la Asamblea General del Claustro la que está discutiendo cómo aportar a ese proceso. Mal, bien, no sé cómo cada uno de ustedes pueda llegar a evaluar el desarrollo de ese Ministerio, pero está ahí. Me gustaría que esta misma Asamblea General del Claustro se pusiera a pensar sobre esas cosas.

En ese sentido creo que parte de las intervenciones han ido hacia los vicios que generan los partidos políticos y los gobiernos y la capacidad de estar más allá de esas cuestiones coyunturales que tiene la Universidad y en tanto eso podría llegar a colaborar en una política de estado. Creo que tiene mucho más raíces liberales ese pensamiento que de preocupación de políticas de estado. Acá el problema es que no queremos que alguien que no sepa de ciencia y tecnología o que no sepa de investigación científica me venga a decir a mí que soy el grado 5 para dónde tienen que ir los recursos. Hay un problema con como se democratiza entonces la ciencia y la tecnología, cómo entonces todos pueden opinar sobre cómo hay que investigar y por eso debe ser el CONICYT y la Universidad. Hay varios integrantes del CONICYT que intentarían asegurar que eso sea democratizado; ahora bien, la discusión que se está dando aquí es qué lugar ocupa la Universidad, no si la integración de ese CONICYT ha permitido la democratización de la discusión sobre el rumbo de la ciencia y la tecnología en este país. ¡Eso es lo que le preocupa a la Federación! ¡No hay contracción, eh! ¡Es la democracia! ¡Nunca fuimos liberales!

En otro sentido, Cassinelli Muñoz señalaba que el artículo 2 de la Ley Orgánica indica algunas de las cosas de las que la Universidad debería hacerse cargo. En ese interés general y en ese desarrollo de la investigación científica le van todos los problemas del país, no solamente cuando hay dinero.

Quiero ir un poquito a lo que el profesor Wschebor señalaba. Antes de avanzar en eso quiero decir también que se está intentando tensar una discusión sobre quién es el más institucional y quién es el más vendido. ¡Y no voy a entrar en ese juego, eh! ¡Yo tengo toda la camiseta de la Universidad! Ese juego tiene que ver con definir algunas posiciones y poco tiene que ver con la discusión de fondo que tenemos que dar. Una posición que señale que en última instancia podría estar en manos del Poder Ejecutivo la última palabra no tiene nada que ver con el lugar que le corresponde a la Institución o con apoyar la capacidad que puede llegar a tener esta Institución de aportar a los rumbos de este país; ¡ni cerca!

Por otro lado, el profesor Wschebor señalaba el tema de las tensiones, el tema de las tensiones del Ejecutivo o del gobierno y el CONICYT. Yo creo que la tensión es otra y por eso se busca este mecanismo, la tensión en todo caso es la del poder económico y el interés general en todos los campos de las políticas públicas. En ese sentido me preocupa entender que va a ser el CONICYT el que asegure que el interés general sea respetado o quizás que esté la Universidad, como actor fundamental, para asegurar que el interés general sea el que prevalezca sobre el interés económico. No sé, creo que en todo caso son los Poderes del Estado los que se han desarrollado a lo largo de la historia para asegurar el interés general y no el económico. Creo que si la Universidad se autoarroga la posibilidad de definir en esa tensión hacia el interés general debería estudiar un poco más su historia y ver de qué estratos sociales provenimos, qué tipo de generación de conocimiento hemos hecho a lo largo de la historia. Creo que debe colaborar y debe ubicarse.

Por otra parte, en lo que hace al sistema señalado por algunos docentes quisiera señalar lo que desde mi vaga idea puede llegar a componer un sistema. Estamos hablando de tres organismos que podrían estar coordinados. De tres, cuatro, cinco, siete. Cuando pienso en un sistema pienso en las estructuras concretas que sustentan ese sistema. No estamos hablando de una modificación jurídica porque por ejemplo en medio de todo esto está la propiedad intelectual, no estamos hablando aún de infraestructura, no estamos hablando de los mecanismos o sea las herramientas económicas que articulan un sistema. Cuando pasemos a discutir eso hablaremos de sistema, por ahora estamos hablando de diferentes estructuras de poder que se están debatiendo en función de espacios que no queremos perder y se entiende que se están perdiendo y no se está discutiendo un sistema, un sistema tiene un componente legal, un componente económico, un componente de infraestructura, de personas que trabajan en ese sistema, y todas esas cosas deben ser las evaluadas al momento de hablar de sistema, no de cuatro o cinco organismos que coordinan.

El primer paso acá es ganar culturalmente y ésa es la avanzada que está señalada. Cuando se proyecta como gobierno la necesidad de una Agencia lo que estamos ganando es terreno en el campo de las ideas. La Universidad ha promovido esta línea, discutir el país desde otra óptica, no desde la óptica en donde cierran los números o de dogmas que tienen que ver con las tradiciones en este país. Veamos qué es lo que genera valor, dónde generamos más empleo, de qué manera podemos asistir mejor en materia de salud, pues bien entonces discutamos la política desde otro lado. Creo que ese es un avance que la Universidad ha logrado en la medida en que este gobierno ha llevado o intenta llevar adelante muchas de las cosas a las que durante tiempo los restantes gobierno no le hicieron caso.

En ese sentido quisiera indicar que lo que se ha venido señalando en materia de sistema, no necesariamente corresponde con lo que en el futuro veremos que sí va a ser un sistema, cuando tengamos que entrar a la cuestión legal para ver de qué manera se aggiornan determinadas cosas a lo que precisamos generar para que esto funcione, porque con la estructura actual de la propiedad privada podríamos empezar a discutir si no hay demasiadas limitantes para desarrollar determinados procesos y quién se apropia en última instancia del conocimiento y de qué manera, quién financia la investigación científica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Arquitecto Cubría.

SEÑOR CUBRÍA.- ¡Parece mentira, no! La verdad es que este tema de si debía ser o no vinculante sacó de la galera cuarenta mil cosas que son atendibles.

No soy pragmático, pero tenemos pocos minutos y tenemos que resolver algo.

Voy a explicar un poco cuál fue el razonamiento que tengo. Aquí se planteó una estructura que en la respuesta de la Universidad básicamente se la respeta, en cuanto a los elementos que intervienen en ella.

En este trabajo que hemos votado todos con carácter general aparece mencionado el CONICYT, y al igual que en el proyecto del Poder Legislativo es un organismo asesor. ¿Cómo puede ser el asesoramiento? Probablemente de muchas formas, pero para sintetizar, puede ser libre, puede ser a solicitud, puede ser preceptivo y puede ser preceptivo y vinculante.

En esta nota, si no recuerdo mal --quise mirarlo ahora pero escuchando a los compañeros no pude hacerlo con detalle--, cada vez que se menciona el asesoramiento no se menciona ni preceptivo, ni libre, ni a solicitud, las veces que se menciona se lo hace como vinculante. ¿Qué es lo que pasa? Si todas las intervenciones del CONICYT en esta estructura son vinculantes se terminó la estructura, no es una estructura, es un solo elemento, es el CONICYT. Entonces se me plantearon dudas.

Creo que sería bueno hacer algunas definiciones. En primer lugar, la libertad del CONICYT de asesorar existe porque esta estructura está planteada así, de alguna manera el CONICYT tiene cierta autonomía dentro de ella. Pero creo que quizás habría que definir en qué casos sería conveniente que fuese preceptivo y eventualmente --creo que sí-- puede haber circunstancias que justifiquen --como la que se mencionó--, con respecto a planes y programas específicos en los que puede darse que las opiniones deban ser vinculantes. Ahora bien, si en esos casos las opiniones son vinculantes, no imagino quién asume esa

responsabilidad como para que no haya contradicciones y ruptura de la propia estructura. Esa es mi preocupación.

Repito que sería conveniente establecer en este documento la posibilidad de asesoramientos preceptivos y vinculantes y de alguna manera establecer la forma de resolver los problemas cuando hay contradicciones, porque cuando las haya se pueden generar situaciones inesperadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos ante dos mociones que voy a pasar a leer.

De todas maneras quisiera proponer al claustro que la Mesa Directiva con algunos claustristas pudieran lograr acuerdos fundamentales sobre los detalles que quedarían.

En primer lugar votaríamos y después formaríamos esta comisión como para ajustar los detalles y a continuación también votaríamos la propuesta de Mónica Sans con respecto a la corrección del párrafo que planteó.

Voy a pasar a leer las dos mociones. La moción N° 1 es el documento de Roberto Markarian y dice: "Igualmente se considera que el CONICYT debe tener entre sus funciones dar opiniones vinculantes sobre los planes y programas que instrumentará la Agencia, para lo cual recibirá la información pertinente durante su elaboración y puesta en práctica".

La segunda moción establece: "Igualmente se considera que el CONICYT debe tener entre sus funciones dar opiniones sobre la instrumentación de los planes y programas de la Agencia, en el sentido de una opinión diferente del CONICYT en cuanto a la propuesta de instrumentación de planes y programas elaborados por la Agencia, ameritará la consideración y resolución expresa del tema por parte del organismo permanente del Estado que sea creado".

Estas serían entonces las dos propuestas. La propuesta N° 1 y la propuesta N° 2. Pasaríamos entonces a votar las propuestas.

Por la propuesta N° 1.

(Se vota)

___ **23 votos.**

___ Se va a votar la propuesta N° 2.

(Se vota)

___ **15 votos.**

___ Abstenciones.

(Se vota)

 1 Abstención.

 Por lo tanto yo solicitaría que se conforme una comisión con la Mesa para la redacción final de este documento e incluir al doctor Canetti.

Quería que quedara esto claro y ahora pasaríamos a votar la propuesta de Mónica Sans, que concretamente dice: La Universidad de la República entiende que la definición de políticas de ciencia, tecnología e innovación es responsabilidad del Estado (por ejemplo, a través de integrantes del CONICYT y de la UdelaR).

Esta es una simplificación.

SEÑORA SANS.- Es eso porque es simplemente agregar al final "y de la Universidad de la República".

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

(Se vota)

 22 votos.

 Por la negativa.

(Se vota)

 15 votos.

 Abstenciones.

(Se vota)

 2 abstenciones.

SEÑOR CAMPOY.- Quisiera fundamentar mi voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Un momento porque Lucía Pastore había pedido la palabra.

SEÑORA PASTORE.- Sería muy interesante que la Mesa para el viernes pueda tener las modificaciones, porque no sé si todos leyeron, el miércoles pasado, cuando vinimos a votar Pro Rector, que había una carta del Senador Rubio diciendo que la Universidad para los últimos días de octubre debía tener su opinión. Ya estamos casi a mitad de noviembre y el martes lo tendría que tratar el Consejo Directivo Central, sino ya estaríamos postergarlo por quince días más.

Por eso sería bueno que para el Orden del Día del viernes ya esté elaborada la propuesta que ajustará la Mesa del Claustro.

SEÑOR RITTATORE.- Las modificaciones ya están en un documento que ahora les voy a mostrar a los Órdenes y están implementadas, lo único que habría que hacer es pasarlas a Secretaría para que las incorpore al documento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pediría entonces que se sumen a la Mesa los que han trabajado en el punto, además de Pablo Pena, el profesor Canetti, el doctor Markarian, Laura Fornaro y los que se quieran integrar.

¿Quedó clara la integración?

SEÑOR MARKARIAN.- No entiendo para qué.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se supone que hay algunas cuestiones de correcciones de forma del documento que sería interesante que las pudiéramos resolver de la forma más rápida posible.

Concretamente, estábamos planteando algo que llamábamos formato y estilo, de manera tal que sea un documento acabado.

SEÑOR MARKARIAN.- Creo que el documento como tal está acabado con la redacción que se ha dado, lo que habría que ver el asunto que fue nombrado por algunos que sería bueno que tuviéramos un texto relacionado con el proyecto de ley que contuviera las cosas nuevas que hemos incluido.

Lo que habría que hacer es eso e insisto en que no como resolución, sino como ejemplificante como dijo Cubría, para que simplifique la lectura. Eso es más sencillo que tener que depurar el documento que está bastante bien escrito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece correcto hacer una redacción final de conjunto, de manera tal de limar en lo posible todas las asperezas, sobre todo, insisto, en forma y estilo.

SEÑOR MARKARIAN.- Bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Van a fundamentar el voto Diego Campoy y el doctor Cossia.

SEÑOR CAMPOY.- Quería fundamentar esto último que votamos.

Me voy a remitir al artículo 70 de la Constitución que dice que: "El Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica.- La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones".

Hasta ahí la Constitución, nosotros además agregamos que entendemos que la Universidad tiene que estar en los órganos

rectores, esa es una expresión de la Universidad que se mira el ombligo y que poco tiene que ver con la definición que da la Constitución del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cossia.

SEÑORA COSSIA.- Antes de que alguien responda la aseveración que se ha hecho, primero que nada quiero agradecer a todos los claustristas, que le han dado un muy buen nivel a este debate.

Hacia tiempo que no asistía en la Asamblea General del Claustro a un debate con el nivel que ha tenido éste. Me refiero a todas las opiniones, no sólo las que han resultado con mayor número de votos, sino también las opiniones estudiantiles que han estado en discrepancia, pero creo que han surgido de su trabajo y convicción, aunque uno no lo comparta.

Soy un liberal, no siento vergüenza de eso, integré la delegación al Consejo Directivo de la FEUU y refundé la Federación de Estudiantes, y fui liberal como muchos estudiantes de la FEUU que los votan hoy a ustedes y son liberales. No hay que tener temor a esa palabra. El liberalismo ha sido algo grande en este país. Entre otras cosas porque ha permitido que no se sacrifiquen las libertades en pos de lo que algunos piensan que son las verdades reveladas.

Termino agradeciendo a todos, incluso a aquellos con quienes discrepo, porque pienso que ha habido un muy buen nivel en las exposiciones que se han hecho. Este es un muy buen producto de la discusión universitaria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Doctor Cassinelli Muñoz.

SEÑORA CASSINELLI MUÑOZ.- Había pedido una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra.

SEÑOR CASSINELLI MUÑOZ.- El claustrista dijo que después del artículo 70 se acababa la parte constitucional sobre la enseñanza y la investigación, y debo recordarle que están además los artículos sobre los entes de enseñanza y en el artículo 203 se menciona a la Universidad de la República, de modo que no termina en el artículo 70.

El artículo 70 es especialmente útil para la investigación privada, que el Estado debe proporcionar lo necesario para el fomento de la investigación privada. De la pública no necesita que lo diga el artículo 70 porque está la Universidad de la República como un ente de existencia necesaria por el artículo 203 de la Constitución.

Lo que se debatió y lo que yo dije sobre las relaciones del Poder Ejecutivo con la Universidad de la República no se

refieren a la actividad privada, en la actividad privada existe la más amplia libertad y los liberales pueden estar contentísimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias Doctor Cassinelli, siempre usted es una fuente de sabiduría como todos conocemos, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23:35)
